

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL N° 02

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LINEA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN
(5 de Junio de 2014)**

**DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE**

VIGENCIA 2013 - PGA 2014

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME FINAL N° 02

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LINEA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN
(5 de Junio de 2014)**

**MAGDA MILENA AMADO GAONA
JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
REYNALDO MATEUS BELTRAN
LINA M. ZULUAGA BETANCOURT
ROSA RUEDA RODRIGUEZ
ASTRID LINEROS CASTELLANOS
ROSA BONILLA RODRIGUEZ
CHRISTIAN RODRIGUEZ PATIÑO
SANDRA GARCIA CHINCHILLA**

**Contralora de Bucaramanga
Sub Contralor de Bucaramanga
Coord. Vigilancia Fiscal y Ambiental
Auditor Fiscal (Líder)
Profesional Universitario
Contratista de Apoyo
Contratista de Apoyo
Contratista de Apoyo
Contratista de Apoyo**

VIGENCIA 2013 - PGA 2014

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
1.1 Alcance de la Auditoría	4
1.2 Objetivos de la Auditoría	4
1.2.1 Auditoría Financiera	4
1.2.2 Control Interno Contable	4
1.2.3 Auditoría al Balance	5
1.3 Auditoría de Gestión	5
2. Dictamen Integral	7
3. Desarrollo de la Auditoría	11
3.1 Control de Gestión	11
3.1.1 Gestión Contractual	12
3.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta	21
3.1.2.1 Errores Reporte SIA	22
3.1.3 Legalidad	24
3.1.4 Gestión Ambiental	24
3.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)	27
3.1.6 Plan de Mejoramiento	28
3.1.7 Control Fiscal Interno CIF	35
3.2 Control de Resultados	37
3.2.1 Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos	37
3.3 Control Financiero	42
3.3.1 Estados Contables	43
3.3.2 Control Interno Contable	47
3.3.3 Gestión Financiera	50
3.4 Cajas Menores	51
4. ANEXOS	
4.1 Relación de Hallazgos	67
4.2 Formulario 1 - Reporte de Hallazgos Sobre Estados Contables	69
4.3 Anexo - Contrato No. 230/2013	71
4.4 Anexo - Plan de Mejoramiento	72
4.5 Anexo - Remisión Información Superintendencia de Puertos y Transporte	79

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2013, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en las líneas Financiera y de Gestión a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Esta auditoría es un proceso sistemático que mide y evalúa, la gestión o actividades de una organización estatal, es así que la auditoría integral modalidad abreviada es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga un dictamen con los resultados producto del trabajo auditor.

El control fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales y municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en todas las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

1.2.1. AUDITORIA FINANCIERA

1.2.2. Control Interno Contable

Objetivo General

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de control interno financiero y contable.

Objetivos específicos

- Calificar los componentes de control interno financiero y contable.
- Justificar y soportar las calificaciones de los componentes de control interno financiero y contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable.]

1.2.3 Auditoría Al Balance.

Objetivo general.

- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Objetivos específicos.

- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Establecer los indicadores financieros
- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto (Ingresos y Egresos)

1.3 Auditoria De Gestión.

Objetivo General

- Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.

Objetivos Específicos.

- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada.
- Verificar la adecuada formulación, oportunidad y confiabilidad de los indicadores de eficacia, eficiencia, economía y equidad de tal manera que permitan medir los principios de gestión fiscal.
- Verificar el cumplimiento de normas aplicables a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas de plan de desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en términos de contratación estatal.
- Verificar avance de mejoramiento en los procesos contractuales y talento humano, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última auditoría realizada.
- Analizar los programas de vivienda actuales
- Verificar el estado actual del proyecto habitacional Villas de San Ignacio.
- Evaluar disponibilidad de terrenos para la construcción de vivienda de interés social.

La evaluación de la gestión y resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

- **CONTROL DE GESTIÓN - (50%)**
Ejecución contractual
Rendición y Revisión de la cuenta

Legalidad
Gestión Ambiental
Tecnologías de la Información y comunicación (TICS)
Plan de Mejoramiento
Control Fiscal Interno

- **CONTROL DE RESULTADOS – (30%)**
Planes Programas y Proyectos
- **CONTROL FINANCIERO – (20%)**
Estados Contables
Gestión Presupuestal
Gestión Financiera

Es importante mencionar que para las calificaciones de los componentes de la gestión fiscal se aplicó la matriz diseñada para tal efecto en la GAT, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 y se obtiene de la sumatoria de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la Gestión Fiscal el cual se determinará así:

- Calificación Mayor o igual a 80 puntos, concepto Favorable
- Calificación Menor de 80 Puntos, concepto Desfavorable

Consecuentemente, cuando la auditoría tenga como alcance fenecer la cuenta, esta se fenecerá con los mismos parámetros:

- Calificación Mayor o igual a 80 puntos, Se Fenece
- Calificación Menor a 80 Puntos, No se Fenece.



2. CARTA DICTAMEN

Doctor
RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
Director
DTB
Ciudad

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular- Líneas Financiera y de Gestión a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Asimismo, evaluó el Sistema de Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga consiste en producir un informe que contenga el dictamen integral para el fenecimiento o no de la cuenta para la vigencia 2013 de la DTB. Esto con base en el concepto que arroje la presente auditoría sobre la gestión de la entidad y sumada a la opinión que sobre los Estados Contables al corte de diciembre 31 de 2013 emite la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

El representante legal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2013, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 0189 de octubre de 2008 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, modificada por la Resolución 0251 de 2010 de este Ente de Control.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de la Gestión Financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría - (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados



financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo la Guía de Auditoría Territorial –GAT, permitiendo proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la presente auditoría.

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad:

- Control de Gestión
- Control de Resultados
- Control Financiero

En la contratación celebrada por la entidad, se examinaron 96 contratos de un total de 233, que representan el 42 % del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma un total de \$ 5.243 que representa un 93% del valor total contratado que fue de \$ 5.629. (miles de pesos)

DICTAMEN INTEGRAL

La auditoría se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión de la DTB y pruebas selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría, por tanto se requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos presentados en este informe.

De igual manera, la auditoría se practicó realizando un examen integral a la gestión y los resultados del sujeto de control para la vigencia 2013.

Con base en la opinión de los estados contables la cual fue Adversa o negativa y el concepto de la Gestión Fiscal la cual fue Favorable y dando aplicación a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, la Contraloría Municipal de Bucaramanga **No Fenece** la cuenta de la entidad **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y la Ley 42 de 1993, la cuenta fiscal no fenecida dará lugar a la aplicación de lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 42 de 1993.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	84,2	0,5	42,1
2. Control de Resultados	83,9	0,3	25,2
3. Control Financiero	25,2	0,2	5,0
Calificación total		1,00	72,3
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA

CONCEPTO SOBRE GESTIÓN FISCAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado de la auditoría adelantada, concluye la Gestión Fiscal en las áreas auditadas con un concepto Desfavorable para la vigencia 2013, teniendo en cuenta la ponderación final para la Gestión Fiscal de 72.3%, como consecuencia de los hechos relacionados en el cuerpo del presente informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron trece (13) hallazgos negativos, trece (13) de tipo administrativo, cuatro (4) con alcance disciplinario, uno (1) con alcance fiscal por valor de Ciento setenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil dieciséis pesos (\$179.363.016) y tres (3) con alcance sancionatorio.

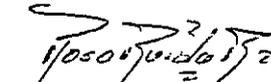
PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

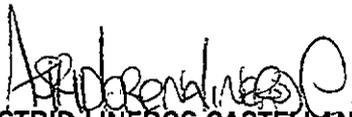
Bucaramanga, Junio 5 de 2014



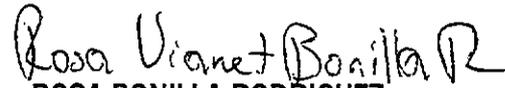
LINA M. ZULUAGA BETANCOURT
Auditor Fiscal (Líder)



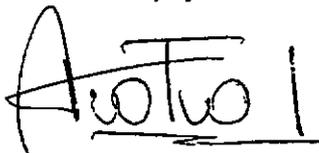
ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario



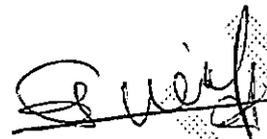
ASTRID LINEROS CASTELLANOS
Contratista de Apoyo



ROSA BONILLA RODRIGUEZ
Contratista de Apoyo



CHRISTIAN RODRIGUEZ PATIÑO
Contratista de Apoyo



SANDRA GARCIA CHINCHILLA
Contratista de Apoyo

INFORME FINAL

3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Los criterios de la Auditoría son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 610 de 2000
- Ley 42 de 1993
- Ley 689 de 2001
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Resolución 00189/2008 y 00251/ 2010 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Guía de Auditoría Territorial - GAT
- Plan General de Contabilidad Pública
- Decreto 734 de 2012
- Decreto 111 de 1993
- Resolución Orgánica No.5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia de la DTB en la administración de los recursos públicos, determinando la evaluación de los procesos administrativos, la utilización de los indicadores de gestión.

Con base en la tabla N° 1 la calificación obtenida se refleja en la evaluación de los siguientes componentes:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95,2	0,65	61,9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	78,1	0,02	1,6
3. Legalidad	68,8	0,05	3,4
4. Gestión Ambiental	20,0	0,05	1,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	63,5	0,03	1,9
6. Plan de Mejoramiento	65,6	0,10	6,6
7. Control Fiscal Interno	78,3	0,10	7,8
Calificación total		1,00	84,2
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Equipo Auditor

Una vez calificado cada criterio de control de gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 84.2%, con una calificación FAVORABLE, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga



existen, pero no son aplicados en su totalidad, como se describen las inconsistencias evidenciadas en el presente informe.

3.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la DTB, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 00258 DE 2008 de Rendición de Cuentas, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

MUESTRA

El equipo auditor seleccionó 96 contratos de 233 celebrados durante la vigencia 2013, con una muestra equivalente a \$5.243 miles, del valor total contratado que ascendió a la suma de \$ 5.629 miles y adiciones por valor de \$ \$95.386miles.

Tabla Contratación DTB - Vigencia 2013

(C) Modalidad De Selección	(C) Clase De Contrato	No. Contrato	Valor contrato	Valor Adiciones
CONCURSO DE MÉRITOS	INTERVENTORÍA	1	\$ 45,232,967	\$ -
Total CONCURSO DE MÉRITOS		1	\$ 45,232,967	\$ -
DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	\$ -	\$ -
	ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	1	\$ 2,317,506	\$ -
	DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	8	\$ 91,265,000	\$ 3,080,000
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16	\$ 190,463,000	\$ 3,300,000
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	19	\$ 323,155,844	\$ 16,250,000
	SUMINISTROS	2	\$ 19,951,620	\$ -
Total DIRECTA		47	\$ 627,152,970	\$ 22,630,000
LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATOS DE OBRA	1	\$ 648,805,945	\$ -
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	\$ 349,307,178	\$ 52,436,158
	SUMINISTROS	3	\$ 899,268,261	\$ -
Total LICITACION PÚBLICA		5	\$ 1,897,381,384	\$ 52,436,158
MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	3	\$ 35,087,888	\$ -
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	\$ 56,476,505	\$ -
	PUBLICIDAD	10	\$ 98,500,000	\$ -
	SUMINISTROS	9	\$ 111,080,766	\$ -
Total MÍNIMA CUANTÍA		26	\$ 301,145,159	\$ -
SELECCIÓN ABREVIADA	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	1	\$ 40,103,440	\$ -
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	\$ 39,890,612	\$ -
	SUMINISTROS	15	\$ 2,292,983,762	\$ -
Total SELECCIÓN ABREVIADA		17	\$ 2,372,977,814	\$ -
Total general		96	\$ 5,243,890,294	\$ 75,066,158

Fuente: Formato 201_A SIA



Cuantías Contratos Dirección de Tránsito de Bucaramanga vigencia 2013

CUANTIAS PARA CONTRATOS DTB AÑO 2013		
SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE: \$589.500		
MINIMA CUANTIA	Desde	Hasta
Servicios, compras, etc, cuando no supere el 10% de la menor cuantía.	0	\$ 16.506.000
MENOR CUANTIA		
Contratación por selección abreviada de menor cuantía, invitación pública a través de página web - Portal de contratación y publicación pliegos de condiciones	\$16.506.001	\$ 165.060.000
MAYOR CUANTIA		
Licitación Pública	\$165.060.000	En adelante

Los contratos que celebró la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y el Manual de Contratación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. De acuerdo a la evaluación de la gestión contractual obtuvo como resultado un **95.2%** lo cual genera un **concepto Eficiente**.

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	96	23	100	1	0	0	95,83	0,50	47,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	39	100	24	100	22	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	97	0	93	21	100	1	0	0	93,40	0,20	18,7
Labores de Interventoría y seguimiento	96	39	92	24	98	24	0	0	95,40	0,20	19,1
Liquidación de los contratos	94	39	90	25	87	23	0	0	90,80	0,05	4,5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	95,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

De acuerdo a la verificación realizada a la contratación celebrada por la DTB se observó lo siguiente:

HALLAZGO N° 01

Cumplimiento de las especificaciones técnicas: De acuerdo a los contratos revisados se establece:

- Los estudios previos carecen de fecha

- El área de almacén no es adecuada para el almacenamiento de los insumos ya que en el techo tiene una humedad que puede dañar los mismos.
- Los predios de la Entidad no se encuentran identificados, la DTB no tiene en su poder escrituras de los mismos.
- En cuanto a los estudios los estudios previos se encontraron irregularidades en algunos contratos los cuales se relacionaran en el presente informe:

Contrato N° 104 de 2013 mediante el cual se celebró una prestación de servicios profesional bajo la modalidad de contratación directa cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales para la mitigación del riesgo financiero, a través de un análisis y diagnóstico de la situación actual, la presentación de un plan de mejoramiento, socialización del mismo y capacitación respectiva al talento humano que participa en el macro proceso"*, en el cual una vez analizados los estudios previos se evidencia que en los mismos no se establece la clase de contrato a celebrar, requisito establecido en la Ley para la elaboración de los mismos, por lo cual se constituye un hallazgo de tipo Administrativo toda vez que los estudios previos deben ser completos.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De acuerdo a los argumentos expuestos por la DTB en la réplica donde manifiestan que adoptaran las medidas necesarias para corregir las falencias encontradas por el equipo auditor, estas deberán incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

El Hallazgo Administrativo queda en FIRME, deberá incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO No. 2

El Contrato No. 228 de 2013 cuyo objeto es el *"estudio jurídico, técnico y financiero para la modernización del centro integral de tráfico y la detección electrónica de infracciones"* el cual se realizó mediante selección abreviada de menor cuantía bajo lo establecido en la Ley 1508 de 2012 APP.

Una vez analizado por el equipo auditor los estudios previos del mencionado contrato se estableció que el numeral IV *"fundamentos Jurídicos de Selección"* la DTB escogió la selección abreviada de menor cuantía como medio de selección, basándose en lo establecido en la Ley 1508 de 2012 en su artículo IV el cual establece Disposiciones Comunes de los Proyectos de Asociación Público Privada, artículo 33: *"Contratos para la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías"* el cual es reglamentado por la Ley 1467 de 2012 en su Artículo 40 del capítulo VIII Otras Disposiciones: *"Contratos para la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías"*, para lo cual estos artículos en mención hacen referencia a la iniciativa Privada, en cuanto al objeto del contrato a realizar por la DTB por Iniciativa Pública la Ley no establece de manera clara las disposiciones al respecto, pero de la lectura realizada al objeto del contrato y la complejidad que enmarca la realización de unos estudios previos, se establece que entraña un contrato de consultoría en los términos del artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, en donde se define el contrato de consultoría de la siguiente manera: (...) *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnósticos, pre*

factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión...."observando el equipo auditor que de acuerdo a los estudios previos se evidencia que la esencia del mismo es un contrato de consultoría, violando los principios de la función administrativa.

Como puede observarse, al ser el concurso de méritos el procedimiento indicado para la selección de consultores, su realización se encamina principalmente a la constatación de requisitos de orden técnico y de calidades profesionales, como quiera que, en esta clase de negocios jurídicos lo más importante son las calidades profesionales de aquellos con quien se contrata, aspecto que es preponderante frente a factores que apuntan a requerimientos financieros y económicos. Toda esta situación evidencia la evasión de los procesos de contratación regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

Teniendo en cuenta que el objeto del Contrato No. 228 de 2013 es el "estudio jurídico, técnico y financiero para la modernización del centro integral de tráfico y la detección electrónica de infracciones", su realización se encamina principalmente a la constatación de requisitos de orden técnico y de calidades profesionales, como quiera que, en esta clase de negocios jurídicos lo más importante son las aptitudes profesionales de aquellos con quien se contrata, aspecto que es preponderante frente a factores que apuntan a requerimientos financieros y económicos.

El contrato de consultoría esta definido en la Ley 80 de 1993: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Debido a la complejidad que enmarca la realización de los estudios previos correspondientes al contrato No. 228 de 2013, cuyo objeto principal son los estudios jurídicos, técnicos y financieros de un proyecto de inversión, se evidencia que la esencia del mismo esta inmersa en la definición establecida por la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior para este equipo auditor el proceso de selección para la realización de este contrato era un concurso de méritos debido a la complejidad del objeto a contratar.

Toda esta situación evidencia la evasión de los procesos de contratación regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

El Hallazgo Administrativo - Disciplinario queda en FIRME, deberá incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO No. 3

Cumplimiento deducciones de ley: Los contratos auditados se legalizaron y liquidaron de acuerdo a la normatividad vigente realizando las deducciones de ley.

Cumplimiento del objeto contractual: Se observó lo siguiente:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



- ✓ Los contratos suministrados por la entidad no presentaban la totalidad de los soportes, por lo cual debió requerirse nuevamente para evidenciar la ejecución contractual. Esto denota un desorden operativo y por consiguiente un hallazgo negativo de tipo administrativo.
- ✓ El equipo auditor al revisar los contratos observó la falta de informes con sus respectivos soportes por parte del contratista, lo que evidencia una deficiente supervisión por parte del funcionario asignado para esto.
- ✓ Deficientes estudios previos relacionados con precios y estudios de mercado.
- ✓ No existe un diagnóstico inicial de cada vehículo con el fin de contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor de la DTB.

Liquidación de contratos:

- ✓ Se constató que en contratos de suministro se da la terminación del mismo sin haber ingresado al almacén los elementos objeto del contrato.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De acuerdo a los argumentos expuestos por la DTB en la réplica donde manifiestan que adoptarán las medidas necesarias para corregir las falencias encontradas por el equipo auditor, estas deberán incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

El Hallazgo Administrativo queda en FIRME, deberá incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO N° 4

Número de Contrato	088 del 2013
Modalidad de Contratación	Contrato de suministro
Contratante	Dirección de Tránsito de Bucaramanga
Contratista	EC Ingeniería S.A.
Fecha de Celebración	01 de abril de 2013
Plazo	09 meses
Valor	\$347.477.819
CDP	90 - 23 enero de 2013
RP	380 -03 de Abril del 2013
Póliza	816-47-994000007042
Objeto	"Elaboración y suministro a todo costo TRECE MIL SEISCIENTAS (13.600) pares de placas Única Nacional para vehículo particular. Publico u oficial con destino a matrícula inicial. Radicación de cuenta. Duplicado por pérdida o deterioro y MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (1.158) placas para motocicletas y motocarro particular con destino a matrícula inicial. Duplicado por pérdida o deterioro, las cuales deben cumplir las especificaciones de la ficha técnica MT-001 Placa Única Nacional y la Resolución 4923 de del 27 de octubre de 1994 Placa Única Nacional para Motocicletas del Ministerio de Transportes.
Supervisor	Blanca Stella Gómez Ortega



Fecha de Iniciación	05 de abril de 2013
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2013
Fecha de Liquidación	31 de diciembre de 2013

Descripción de irregularidades detectadas:

El equipo auditor observó que los estudios previos carecen de un análisis económico que permita establecer el valor base para la subasta inversa el cual no se encuentra soportado bajo ninguna cotización o estudio de mercado. La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar de la contratación estatal.

La Procuraduría General de la Nación, frente al alcance del principio de planeación, se ha referido en los siguientes términos¹: *"...El principio de Planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...)"*.

El Decreto 734 de 2012 estableció el contenido mínimo de los estudios previos de la siguiente manera:

1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.
3. La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.
4. El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios, la entidad contratante deberá incluir la forma como los calculó para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos, la entidad contratante no publicará las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato y en el caso de las concesiones, la entidad contratante no publicará el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 2.2.9 del presente decreto.
6. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De acuerdo a los párrafos anteriores, se constituye un hallazgo administrativo con alcance disciplinario toda vez que la DTB vulneró los principios de Planeación y Economía por realizar un proceso de selección abreviada en contravía de los fines esenciales del Estado, al no realizar un análisis económico para soportar los estudios previos.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De acuerdo a los argumentos expuestos en la réplica por la DTB donde manifiesta "que en el desarrollo y elaboración de los estudios de necesidad y conveniencia de la dependencia gestora si se realizó las consultas necesarias" y la cual anexa un folio respecto a los estudios de conveniencia y oportunidad se debe establecer, que una vez el equipo auditor realizó el trabajo de campo y revisado el contrato este folio no se encontraba dentro del expediente del mismo, el último folio de los



estudios previos de conveniencia y oportunidad que se evidenció en la carpeta del contrato corresponde al folio 15 del expediente hoja marcada con la página 13 de 13 con la rúbrica respectiva en el cual se expresa: "14. Relación de Documentos Previos o Antecedentes: Plan de compra".

Por lo anterior y de acuerdo a lo evidenciado por el equipo auditor en el desarrollo de la auditoría se establece que la DTB vulneró los principios de Planeación y Economía por realizar un proceso de selección abreviada en contravía de los fines esenciales del Estado.

El Hallazgo Administrativo - Disciplinario queda en FIRME, deberá incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

Alcance: Hallazgo Administrativo - Disciplinario

Norma Violada: Ley 734 de 2002 art. 34

Presuntos Responsables: Supervisor: Blanca Stella Gómez Ortega - Director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

HALLAZGO No. 5

Número de Contrato	230 del 2013
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada
Contratante	Dirección de Tránsito de Bucaramanga
Contratista	MAURICIO VEGA MERCHAN Nit° CC: 91262212
Fecha de Celebración	12/18/2013
Plazo	12 días
Valor	\$258.551.356
CDP	1233 - 06 de junio de 2013
RP	1396 - 24 de diciembre de 2013
Póliza	9644101095933 de Seguros del Estado
Objeto	Suministro e instalación de mobiliario y enseres para las diferentes oficinas de la entidad de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
Supervisor	Johana Carolina Castañeda Sánchez
Fecha de Iniciación	12/24/2013
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2013
Fecha de Liquidación	31 de diciembre de 2013

El equipo auditor solicitó cotizaciones a las personas jurídicas que hicieron parte dentro del proceso tanto en la etapa de los estudios previos, como en el proceso de selección abreviada, así mismo se solicitaron cotizaciones a empresas diferentes, para cotejar los precios del mercado que a simple vista presentaban un desfase a favor de los oferentes y por ende para el adjudicatario del contrato.

El anexo No. 3 visualiza la desproporción de los precios establecidos tanto en los estudios previos como en el contrato suscrito.

La siguiente tabla evidencia el valor del sobrecosto generado que asciende a la suma de ciento setenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil dieciséis pesos (\$179.363.016) y que corresponde a un 376% con respecto a los precios del mercado.

Valor Contrato IVA Includo	\$ 258.551.356
Valor cotización	\$ 68.799.600
Valor gastos 15.1%	\$ 10.388.740
Total cotización	\$ 79.188.340
Valor Sobrecosto	\$ (179.363.016)
Porcentaje de sobrecosto	376%

Es importante anotar que se solicitaron cotizaciones a las empresas Codenco, Hecho en Colombia y Alumiespacios Ltda. Las empresas Hecho en Colombia y Alumiespacios Ltda., dieron respuestas con cotizaciones similares o muy por encima de los que inicialmente aportaron a la DTB.

La empresa Codenco, que es una cooperativa, la cual no es fabricante de los artículos contratados, su objeto principal es esta actividad y que por consiguiente actúa como intermediario, tan solo 15 días después de haber efectuado la solicitud y de varias llamadas, se limitó a anexar la cotización remitida a la DTB de fecha 24 de octubre de 2013, pese a que en la carta de solicitud no se mencionaba la entidad auditada.

Para el equipo auditor son evidentes los precios elevados por parte de los cotizantes en los precios entregados lo cual conllevó al sobrecosto anteriormente mencionado.

Por otra parte se evidencia que el acta de terminación y liquidación del contrato es de fecha 31 de diciembre de 2013, sin embargo el ingreso a almacén de los muebles se realizó en el mes de enero.

Por lo anterior se genera un hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal por valor de ciento setenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil dieciséis pesos (\$179.363.016)

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

Teniendo en cuenta los argumentos de la DTB el equipo auditor establece:

Que las oficinas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se encuentran ubicadas dentro del área metropolitana, razón por la cual no es válido el argumento expuesto por la DTB en cuanto a la dificultad para obtener las cotizaciones en razón de su ubicación.

En cuanto a las cotizaciones que realizó este Ente de Control las mismas fueron relacionadas en cuadro comparativo Anexo No.3 Página 61, del informe enviado a la DTB en el cual se establece nombre de la empresa y precios unitarios de los bienes, estas cotizaciones fueron realizadas por el equipo auditor en tiempo, modo y lugar según las especificaciones técnicas del contrato N° 230 de 2013.

Es preciso indicar que el precio de los contratos públicos es el resultado de un procedimiento de búsqueda de una oferta de mercado, competitiva y ajustada al tipo de prestación realizada, con previa determinación legal o contractual de sus posibles variaciones



En el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, establece a los servidores públicos que el cotejo de las propuestas debe hacerse mediante los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

Esta importante exigencia que la ley ha establecido en virtud del principio de planeación es el cumplimiento previo del análisis de mercado, o como lo denomina la ley de contratación estatal, el establecimiento previo y anterior al inicio de los procesos de selección y firma del contrato de los precios reales del mercado. Esto es, lo que, de acuerdo con las reglas del mercado pueda ser el costo de los bienes, servicios, suministros, etc. teniendo en cuenta, el objeto u objetos a contratar, en un lugar determinado, en un momento determinado, bajo determinadas circunstancias y conforme a las variables que el objeto del contrato implique, tales como cantidad, calidad, especialidad.

Lo anterior, con el propósito ineludible de que la administración no pague más, ni pague menos, de lo que verdaderamente cuestan en el tráfico jurídico ordinario dichos bienes o servicios y además se atienda al cumplimiento del principio de legalidad como presupuesto del contrato estatal y el no incurrir en la comisión de un delito. De allí la importancia del cumplimiento previo del análisis o estudio de los precios del mercado para la determinación del precio del contrato.

En este sentido, el Consejo de Estado ha afirmado que ningún contrato que implique erogación presupuestal por parte de la entidad estatal se encuentra exento de la exigencia de realizar un estudio de mercado, dado que *"no existe justificación legal alguna para que el patrimonio público sufra menoscabo e irrespeto a través del establecimiento de precios incoherentes con la realidad económica del servicio"*, toda vez que con este requerimiento se pretende que el valor estimado del contrato obedezca a criterios de razonabilidad y objetividad dejando a un lado la improvisación o subjetividad de la administración.

Por lo tanto, ese mayor costo en los precios del mercado afecta la eficiencia, la eficacia, y, por lo tanto la efectividad de la economía, debido a las distorsiones que genera en el nivel de precios, en el crecimiento económico y en la redistribución de los recursos, generando asignaciones ineficientes e injustas

En consecuencia, puede definirse el "SOBRECOSTO" como la diferencia que hay entre los precios promedio del mercado y los precios a los que se adquieren los bienes y servicios y específicamente en materia de contratación estatal, como la diferencia que existe entre los precios promedio del mercado y los precios de las propuestas recibidas y/o precios contratados por el Estado y/o precios ejecutados por el contratista, teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se originó dicha diferencia.

En este orden de ideas, concluye el equipo auditor que en el momento de realizar los estudios previos y definir los precios del contrato se incurrió a partir de allí los sobrecostos del contrato N° 230 de 2013, razón por la cual los presuntos responsables son las personas que los realizaron.

Es preciso indicar que las cotizaciones realizadas por el equipo auditor corresponden a Empresas idóneas en el mercado y se encuentran dentro de tres elementos importantes como tiempo, modo y lugar, dejando constancia en los papeles de trabajo de la presente auditoría y los cuales serán trasladados al proceso de responsabilidad fiscal.



Con fundamento en lo anterior se constituye un hallazgo disciplinario en consideración al sobrecosto del Contrato N°230 de 2013 en razón a que se debió verificar que la fase precontractual, que incluye la realización de estudios de condiciones de mercado, se hubiera realizado en su integridad y de conformidad con las normas aplicables. El equipo auditor consideró que hubo vulneración al principio de economía y responsabilidad omitiendo la consulta de precios reales del mercado precisando que hubo sobrecosto por valor de \$179.363.016 y además según la Ley 80 de 1993. Artículo 1 reza: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."¹

En este orden de ideas y de acuerdo a lo anterior, el hallazgo Administrativo -Fiscal - Disciplinario queda en FIRME

Alcance: Hallazgo Administrativo - Disciplinario - Fiscal

Norma Violada: Principio de Economía. Ley 610 de 2000: Art. 6. Daño patrimonial al estado, Ley 80 de 1993 artículo 26 numeral 1 - principio de responsabilidad.

Disciplinario: Ley 734 de 2002.

Cuantía: ciento setenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil dieciséis pesos (\$179.363.016)

Presuntos Responsables: Funcionario Gestor: Johana Carolina Castañeda Sánchez - Ordenador del Gasto: Director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (Ley 1474 art. 119).

Por último se deja constancia que los siguientes contratos fueron solicitados dentro de la muestra de contratación pero por encontrarse en ejecución no fueron objeto de revisión en la presente auditoría. Por lo tanto deberán ser objeto de revisión posteriormente.

Contratos No.	119 - 125 - 144 - 191 - 224 - 225 - 228
---------------	---

3.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	77,6	0,30	23,3
Calidad (veracidad)	74,6	0,60	44,8
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	78,1
Calificación			
Eficiente	2	Con deficiencias	
Con deficiencias	1		
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz Guía Territorial - Rendición y Revisión de la cuenta

¹ Ley 80 de 1993, artículo 1: Principio de Responsabilidad



De acuerdo a la matriz diligenciada la rendición y revisión de la cuenta, la DTB reportó oportunamente de acuerdo a las fechas establecidas, sin embargo se presentaron errores en el diligenciamiento de los formatos de: Ejecución presupuestal de gastos, contratación, ejecución del plan de compras.

Revisados los demás formatos, se observó que se debe condensar los planes operativos y estratégicos con el fin de que lo reportado sea igual al presentado en el Plan de Gestión.

3.1.2.1 Errores Reporte SIA

De otra parte, se presentaron 4 tipos de errores para cuatrocientos treinta y cinco (435) inconsistencias en la presentación de la información del formato del SIA F20_1 A presentado en la presente vigencia y correspondiente a la contratación del 2013. Por lo tanto se presentó incumplimiento a la Resolución 00189 de 2008 Art. 9, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, conllevando a un hallazgo negativo de tipo administrativo y sancionatorio.

Errores Reporte SIA

FORMATO	ERRORES REPORTADOS SIA	Nº CONTRATO
201_A	Contratos en que no registra fecha de terminación a pesar de encontrarse finalizados	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 108 - 109 - 110 - 111 - 114 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199 - 200 - 202 - 203 - 204 - 205 - 206 - 207 - 208 - 210 - 211 - 212 - 213 - 214 - 215 - 216 - 217 - 218 - 219 - 220 - 221 - 222 - 223 - 224 - 225 - 226 - 228 - 229 - 232 - 233 - 235
	Contratos en que no registran fecha de liquidación a pesar de encontrarse liquidados	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 108 - 109 - 110 - 111 - 114 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 -

	154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199 - 200 - 202 - 203 - 204 - 205 - 206 - 207 - 208 - 210 - 211 - 213 - 214 - 215 - 216 - 217 - 218 - 219 - 220 - 221 - 222 - 223 - 224 - 225 - 226 - 227 - 228 - 229 - 232 - 233 - 235
Contratos en que no registran Acta de Inicio	156 - 158 - 159 - 161 - 162 - 195 - 198 - 200 - 205 - 206 - 228
Fecha del RP anterior al contrato	20

Fuente: Formato 201_A SIA

HALLAZGO N° 6

Después de indagar la falta de información y la diferencia reportada en el SIA, la DTB manifestó que respecto a las actas de terminación y liquidación del contrato, así como algunas actas de inicio, corresponde a que no habían sido entregados los soportes de estos contratos a la dependencia de Contratación por parte de la Subdirectora Financiera, en cuanto al error en la fecha del RP se presentó error de digitación. Sin embargo esto constituye un hallazgo de tipo administrativo - sancionatorio por las inconsistencias presentadas en la información del SIA, que es insumo para la auditoría asignada.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De acuerdo a los argumentos expuestos por la DTB en la réplica, el equipo auditor concluye que de la muestra de contratación solicitada a la DTB los contratos que se relacionan a continuación entre otros, presentaban acta de terminación y liquidación a corte 30 de diciembre de 2013:

No. De Contrato	232 - 230 - 207 - 212 - 81 - 123 - 96 - 91 - 63 - 67 - 52 - 10 - 2 - 21 - 6 - 15 - 27 - 32 - 45 - 118 - 129 - 131 - 133 - 148 - 153 - 202 - 205 - 216 - 233 - 141 - 170 - 101 - 143 - 156 - 164 - 167 - 175 - 111 - 189 - 198 - 209 - 94 - 4 - 75 - 106 - 121 - 130 - 132 - 145
-----------------	---

Por último se debe establecer que es responsabilidad de la DTB la pertinencia y oportunidad de la información requerida en la Resolución 189 de 2008 expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

El Hallazgo Administrativo - Sancionatorio queda en FIRME, deberá incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

Alcance: Administrativo - Sancionatorio

Norma Violada: Resolución 00189 de 2008 Art. 9 expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga

Presunto responsable: Dr. Rafael Horacio Núñez Latorre - Director DTB

3.1.3. Legalidad

En este componente se evaluaron las normas externas e internas aplicables a la DTB en los componentes analizados.

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	76,9	0,40	30,8
De Gestión	63,4	0,60	38,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	68,8

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

La calificación correspondiente significa que se cumplió parcialmente con los criterios de la normatividad vigente, relacionado a inconsistencias evidenciadas por el equipo auditor en el desarrollo de la auditoría asignada, que se encuentran documentadas en el presente informe.

3.1.4 Gestión Ambiental

El equipo auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizado por la DTB durante la vigencia 2013, observando lo siguiente:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	0,0	0,60	0,0
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	20,0

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

De acuerdo a entrevista realizada y a lo evidenciado por el equipo auditor la DTB cuenta con un programa de Gestión Ambiental el cual no se implementó en la vigencia 2013, esta Entidad deberá iniciar los programas que en él se plasman por lo cual la calificación es cero (0).

Con relación a la calificación de inversión ambiental, la Entidad incluyó dentro de su presupuesto una erogación por este concepto, sin embargo esta no fue ejecutada en su totalidad y el valor ejecutado fue invertido en la compra de unas canecas las cuales no cuenta con un estudio para su compra por lo que su calificación es cero (0).

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 010 de 2009 de la DTB, establece que la Oficina de Talento Humano debe diseñar y establecer políticas de Salud Ocupacional y buenas prácticas ambientales por lo cual se realizó entrevista a esta oficina para conocer los avances, manifestando que existe un cargo de profesional universitario de salud ocupacional y dentro de sus funciones están todas estas asignaciones, por lo cual el equipo auditor realizó entrevista a la coordinadora de salud ocupacional quien expresa desconocer sobre el tema en general.

HALLAZGO N° 7

A pesar de contar con un Programa de Gestión Ambiental esta Entidad no implementó en la vigencia 2013 planes y programas tendientes al uso racional de recursos naturales con el fin de reducir y prevenir la generación de impactos ambientales negativos por parte de la Entidad.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

Se establece que el periodo auditado por el equipo auditor corresponde a la vigencia 2013.

Respecto a lo manifestado por la DTB en cuanto a que ese despacho desconoce las afirmaciones plasmadas en el informe, y es evidente que las mismas carecen de veracidad se debe establecer que: el equipo auditor realizó trabajo de campo en las instalaciones de la DTB y todas las entrevistas realizadas a los funcionarios de la DTB se realizaron por escrito dejando una copia para el archivo de esa entidad.

Que el día 28 de febrero de 2014 se realizó entrevista al Profesional universitario Talento Humano – Coordinadora de Salud ocupacional, la cual transcribo:

Pregunta. Quien es el responsable del Área de Gestión Ambiental?

Respuesta. Yo coordino lo de Salud Ocupacional

Pregunta. Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad?

Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental?

Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?

Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables?



Respuesta. Desde el área de salud ocupacional se han desarrollado unas estrategias sobre el ambiente sano, prevención de dengue hemorrágico y clasificación de basuras y un memorando de ahorro de papel que paso la oficina de gestión documental, fumigación y desprendibles que han suministrado la ARL Positiva en cuanto al ahorro de agua y luz y utilizar menos cantidad de papel y una empresa externa CRUDESAN nos recibieran los aceites de motores utilizados por la empresa con el fin de darle una disposición adecuada según la Ley y del rubro de salud ocupacional se adquirieron unas canecas.

Pregunta. ¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales?
Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿Tiene la entidad un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales generan?
Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental?
Respuesta. No conozco

Pregunta. La oficina de control interno realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad?
Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos, y se clasifica con un registro presupuestal?
Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales?
Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿Tiene la entidad un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales?
Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿Genera la entidad informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental?
Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿Tiene la entidad información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja?
Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿Cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental?
Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?
Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales?
Respuesta. Desde el área de salud ocupacional se ha sensibilizado lo del ahorro de agua, papel y luz, se han publicado en cartelera tips y se capacitaron a las señoras de servicios varios.



Pregunta. ¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones, otros)?

Respuesta. No conozco

Pregunta. ¿Se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental?

Respuesta. No conozco

Pregunta. Se tiene registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente

Respuesta. No conozco

Pregunta. Que metas se tienen establecidas por parte del departamento ambiental de la DTB en la Gestión Ambiental?

Respuesta. No conozco.

Existieron obras de mitigación en el área Ambiental?

No conozco".

Por lo anteriormente expuesto no comparte este grupo auditor lo manifestado en el oficio en cuanto a "que hubo una mala interpretación en la pregunta y por ende una respuesta apresurada que origino una información equivocada", ya que todas las preguntas realizadas tenían el mismo objetivo, establecer el cumplimiento de la entidad en cuanto a la gestión ambiental.

Por ultimo la DTB manifiesta en su oficio que para la vigencia 2014, procederá a darle cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de gestión ambiental por lo cual estas deberán incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

El Hallazgo Administrativo queda en FIRME, deberá incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

3.1.5. Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)

Para el componente de TICS, el equipo auditor evaluó algunos aspectos que hacen parte de los siguientes subcomponentes: TIC Integridad, TIC Disponibilidad, TIC Efectividad, TIC Eficiencia, TIC Seguridad, TIC Estabilidad, TIC Estructura, basados en las fortalezas y debilidades en lo correspondientes a este ítem, la DTB obtuvo un puntaje de **63.5%** obteniendo una calificación con deficiencias.

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	63,5
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	63,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias



Revisada la información de los componentes es importante que la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA realice pruebas de integridad de datos relacionadas con las copias de seguridad que se generan de las aplicaciones implementadas y que son relevantes para los procesos administrativos y misionales.

Es primordial crear un plan estratégico de TIC cuantificable e integrado al plan general de la Entidad o en su defecto establecer metas de implementación de herramientas tecnológicas de hardware y software para el cumplimiento de los proyectos a corto y largo plazo. Dichas estrategias deben estar soportadas por el plan de contingencia y el plan de acción propio de las funciones adelantadas por sistemas en cuanto al soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

Es indispensable realizar las acciones preventivas y correctivas necesarias para determinar e implementar los controles pertinentes que minimicen el riesgo de ocurrencia de anomalías que pudieran generar un impacto negativo en la prestación del servicio por parte de la Entidad. Además dichos controles se deben documentar con el fin de hacer un mejoramiento continuo.

La DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA debe seguir realizando las actividades tendientes para dar cumplimiento normativo de Gobierno En Línea donde es vital continuar dicho proceso para la interacción entre la entidad y los ciudadanos.

HALLAZGO N° 8

Por lo anterior se consolida un hallazgo de tipo administrativo en relación a que no se pudo evidenciar un plan estratégico de TIC como documento base que contenga entre otras cosas; el análisis de la situación actual de TIC de la Entidad, situación deseada a mediano plazo y alineación del PETIC con la estrategia institucional.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De acuerdo a los argumentos expuestos por la DTB en la réplica establecen un Plan estratégico, este deberá incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

El Hallazgo Administrativo queda en FIRME, deberá incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

3.1.6 Plan de Mejoramiento (Ver Anexo No. 2)

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	69,5	0,20	13,9
Efectividad de las acciones	64,6	0,80	51,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	65,6

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

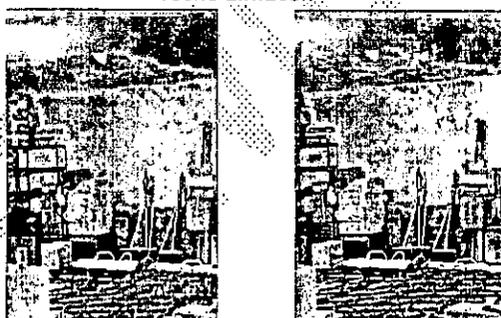
De las 41 acciones correctivas establecidas por la DTB en el formato F24a se evidenció que se cumplieron totalmente 17 acciones, cumplimiento parcial 18 y sin avance 6, por lo tanto se genera un hallazgo administrativo con alcance Sancionatorio.

Adicionalmente y como ejemplo de la información errónea del incumplimiento del Plan de Mejoramiento reportado por la Entidad en el formato F24A, se relacionan los hallazgos donde reportan cumplimiento del 100%, pero al ser verificado por el equipo auditor se encontraron las mismas inconsistencias que en las auditorías anteriores fueron evidenciadas:

En informe correspondiente a la Auditoría vigencia 2012 se estableció que el circuito cerrado de televisión no estaba siendo vigilado ni monitoreado por personal Idóneo contratado para tal fin, toda vez que se encuentra en una oficina cerca de la Alta Dirección sin supervisión, por lo que este equipo auditor procedió a verificar el lugar donde se encontraban estas cámaras las cuales para la vigencia 2013 fueron reubicadas en la oficina de taller y mantenimiento las cuales igualmente no se encuentran siendo monitoreadas por ningún personal idóneo tanto interno como de vigilancia de la Entidad.

Respecto al hallazgo plasmado en el informe de la vigencia 2012 correspondiente al mal estado del techo y paredes de almacén donde se encuentran almacenadas las pinturas, se evidenció que a la fecha no se ha realizado ninguna medida correctiva respecto a esto, como se puede evidenciar en el registro fotográfico.

Techo almacén



Algunos alféreces presentan los comparendos fuera del término determinado por la Ley, que de acuerdo a la calificación establecida en el SIA su cumplimiento fue del 100%, pero de acuerdo a lo evidenciado por el equipo auditor se estableció que algunos comparendos son digitados después de las 12 horas que establece el Código Nacional de Tránsito, la acción correctiva era diseñar una planilla a fin de recepcionar los comparendos dentro del término de ley. Se está enviando a la oficina de control interno disciplinario los agentes de tránsito que incurren en esta conducta. El grupo auditor evidenció que en cuanto a la digitación de los comparendos se sigue presentando la misma irregularidad presentando esta situación en 6.836 comparendos digitados por fuera del término legal y la oficina de control Interno disciplinario certificó que solo cursa un proceso en el 2013 por esta irregularidad, para lo cual se relacionaran algunos en el siguiente cuadro:

Numero Comparendo	Fecha imposición comparendo	Hora	Fecha digitación comparendo	Días de atraso	Concepto
10000000045 78871	03/03/2013	19:50	04/04/2013	32	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000045 72954	01/02/2013	15:00	01/03/2013	28	TRANSITAR POR SITIOS RESTRING O EN HORAS PROHIB
10000000056 18490	07/06/2013	11:10	28/06/2013	21	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000056 32846	12/09/2013	15:20	02/10/2013	20	NO PORTAR EL EQUIPO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESTAB EN EL CNT
10000000045 65722	17/01/2013	10:00	05/02/2013	19	CONducir REALIZ.MANIOBRA PELIGROSA E IRRESPONSABLE
10000000062 67159	20/12/2013	19:00	07/01/2014	18	CONducir VEH SIN LLEVAR CONSIGO LICENCIA CONDUCCION
10000000062 67160	20/12/2013	19:30	07/01/2014	18	CONducir VEH SIN LLEVAR CONSIGO LICENCIA CONDUCCION
10000000062 75353	17/12/2013	09:30	03/01/2014	17	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000045 77354	22/03/2013	09:20	03/04/2013	12	NO REVISIÓN TEC MECAN O GASES O NO ENCONT EN CONDICIONES
10000000045 78125	03/04/2013	10:50	15/04/2013	12	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000062 71005	01/12/2013	08:10	13/12/2013	12	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000035 00431	21/01/2013	08:50	31/01/2013	10	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000045 69603	08/02/2013	08:10	18/02/2013	10	TRANSITAR POR SITIOS RESTRING O EN HORAS PROHIB
10000000045 78504	10/04/2013	18:19	20/04/2013	10	CONducir VEH SIN LUZ O SIN DISP LUMINOSO EN HORAS EXIGIDAS
10000000062 62630	12/10/2013	09:25	22/10/2013	10	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000056 17830	17/05/2013	12:20	27/05/2013	10	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000062 69064	03/12/2013	12:50	13/12/2013	10	NO ACATAR SEÑAL O REQUERIM DEL AGENTE DE TTO
10000000062 62629	12/10/2013	09:20	22/10/2013	10	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000062 75372	13/12/2013	07:00	23/12/2013	10	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 67809	25/11/2013	16:12	05/12/2013	10	USAR SIST MOVILES DE COMUN O TELEF INSTAL EN EL VEH
10000000045 66288	16/02/2013	09:40	25/02/2013	9	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000045 81097	10/04/2013	10:20	19/04/2013	9	NO REVISIÓN TEC MECAN O GASES O NO ENCONT EN CONDICIONES
10000000045 74651	10/05/2013	00:10	19/05/2013	9	TRANSITAR POR SITIOS RESTRING O EN HORAS PROHIB
10000000045 78430	23/03/2013	23:00	01/04/2013	9	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO

10000000056 28023	22/09/2013	03:00	01/10/2013	9	TRANSITAR POR SITIOS RESTRING O EN HORAS PROHIB
10000000062 75232	05/12/2013	19:50	14/12/2013	9	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000045 81233	10/04/2013	09:50	18/04/2013	8	TRANSITAR POR SITIOS RESTRING O EN HORAS PROHIB
10000000056 19694	20/08/2013	08:10	28/08/2013	8	TRANSITAR POR SITIOS RESTRING O EN HORAS PROHIB
10000000056 20410	28/06/2013	09:10	06/07/2013	8	NO USAR CINTURON DE SEGURIDAD
10000000056 25090	04/09/2013	14:20	12/09/2013	8	NO USAR CINTURON DE SEGURIDAD
10000000056 32924	06/09/2013	10:20	14/09/2013	8	USAR SIST MOVILES DE COMUN O TELEF INSTAL EN EL VEH.
10000000056 22657	14/07/2013	07:00	22/07/2013	8	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O CON DROGAS ALUCINOGENAS
10000000062 74101	01/12/2013	17:30	09/12/2013	8	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000062 76078	12/12/2013	10:0	20/12/2013	8	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000045 72770	20/02/2013	17:30	27/02/2013	7	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000045 73150	28/02/2013	17:20	07/03/2013	7	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000056 32691	02/09/2013	07:20	09/09/2013	7	TRANSITAR POR SITIOS RESTRING O EN HORAS PROHIB
10000000045 78530	26/03/2013	14:30	02/04/2013	7	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000062 72434	06/12/2013	17:43	13/12/2013	7	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 72435	06/12/2013	18:28	13/12/2013	7	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 72436	06/12/2013	18:30	13/12/2013	7	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 72437	06/12/2013	18:32	13/12/2013	7	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 72438	06/12/2013	18:40	13/12/2013	7	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 72439	06/12/2013	18:46	13/12/2013	7	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 72440	06/12/2013	19:10	13/12/2013	7	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 72441	06/12/2013	19:02	13/12/2013	7	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 72442	06/12/2013	19:05	13/12/2013	7	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 72969	06/12/2013	16:20	13/12/2013	7	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 72971	06/12/2013	18:10	13/12/2013	7	NO ACATAR SEÑAL O REQUERIM DEL AGENTE DE TTO
10000000062 73405	02/12/2013	11:00	09/12/2013	7	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000062 72972	06/12/2013	19:00	13/12/2013	7	TRANSITAR POR SITIOS RESTRING O EN HORAS PROHIB

10000000062 72973	06/12/2013	19:30	13/12/2013	7	CONducir VEH SIN LLEVAR CONSIGO LICENCIA CONDUCCION
10000000062 72970	06/12/2013	18:00	13/12/2013	7	NO DETENERSE ANTE LUZ ROJA AMAR SEÑAL DE PARE SEMAFORO INTERM
10000000056 17744	13/06/2013	10:30	19/06/2013	6	CONducir VEH SIN LLEVAR CONSIGO LICENCIA CONDUCCION
10000000056 17051	07/06/2013	09:50	13/06/2013	6	TRANSITAR POR SITIOS RESTRING O EN HORAS PROHIB
10000000045 73151	01/03/2013	16:30	07/03/2013	6	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000045 73152	01/03/2013	17:00	07/03/2013	6	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000056 25089	15/08/2013	07:40	21/08/2013	6	USAR SIST MOVILES DE COMUN O TELEF INSTAL EN EL VEH
10000000056 18952	20/07/2013	02:30	26/07/2013	6	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O CON DROGAS ALUCINOGENAS
10000000056 31776	23/08/2013		29/08/2013	6	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000045 78531	27/03/2013	11:30	02/04/2013	6	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000045 78532	27/03/2013	15:30	02/04/2013	6	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000045 79308	05/04/2013	16:30	11/04/2013	6	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000045 79309	05/04/2013	16:40	11/04/2013	6	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000062 60180	04/10/2013	09:40	10/10/2013	6	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000045 84614	10/05/2013	17:30	16/05/2013	6	CONDUCTOR QUE NO PORTA LICENCIA DE TRANSITO
10000000062 60495	23/09/2013	10:30	29/09/2013	6	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000056 17038	25/06/2013	15:20	01/07/2013	6	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000062 64392	01/11/2013	16:00	07/11/2013	6	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT
10000000045 82625	27/04/2013	07:45	03/05/2013	6	NO REVISION TEC MECAN O GASES O NO ENCONT EN CONDICIONES
10000000062 60738	01/10/2013	10:00	07/10/2013	6	NO REVISION TEC MECAN O GASES O NO ENCONT EN CONDICIONES
10000000056 33869	19/09/2013	18:10	25/09/2013	6	ESTACIONAR EN SITIO PROHIBIDO
10000000062 77105	27/12/2013	21:40	02/01/2014	6	CONducir MOTO SIN OBSERVAR LAS NORMAS ESTAB EN EL CNT

Hallazgo: Se observó que la oficina asignada para atención a usuarios (Patios de la DTB) no cumple con los requerimientos mínimos para un puesto de trabajo, de acuerdo a la calificación reportada la DTB estableció que cumplió la meta en un 100%, sin embargo en visita realizada por el equipo auditor se evidenció que el avance fue del cero (0) por ciento.

Oficina de atención al público Patios de la Entidad



Hallazgo: Batería de baños del grupo control vial, de acuerdo a la calificación reportada la DTB estableció que cumplió la meta en un 100%, sin embargo en visita realizada por el equipo auditor se evidenció que el avance fue del cero (0) por ciento.

Baños Grupo Control Vial



HALLAZGO N° 9

Se genera un Hallazgo administrativo con alcance sancionatorio teniendo en cuenta el incumplimiento en la ejecución al Plan de Mejoramiento para la vigencia 2013, por lo cual estos deberán ser reformuladas e incluirse dentro de la vigencia 2014.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De acuerdo al expuesto en la replica y al trabajo de campo realizado por el equipo auditor en el cual se anexaron los debidos registros fotográficos se establece:

1 - Respecto al mal estado del techo y paredes del almacén la DTB deberá seguir adelantando las gestiones necesarias para la reparación del mismo, las cuales deberán ser plasmadas en el Plan de Mejoramiento.

2 - Algunos alféreces presentan comparendos fuera del término determinado por la Ley, la DTB establece que para la vigencia 2013 se están tomando las medidas y correctivos necesarios en aras de mejorar el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito, para lo cual anexa 10 comunicaciones internas las cuales carecen de firma, así como de fecha y hora de recibido, algunas pertenecen a la vigencia 2014.

Por lo cual el equipo auditor evidenció de acuerdo a la información requerida y suministrada por la DTB que existieron 6.836 comparendos digitados por fuera del término y en la oficina de control interno disciplinario de la DTB solo cursó en la vigencia 2013 un proceso por entrega extemporánea del comparendo.

3 - Se observó que la oficina asignada para atención a usuarios no cumple con los requerimientos mínimos para un puesto de trabajo, respecto a esto el equipo auditor se trasladó hasta la oficina en comento y constato que al momento de realizar la presente auditoria no se habían realizado las mejoras plasmadas en el plan de mejoramiento, solo se le había instalado un aire acondicionado como se evidencia en las fotos:



4- Batería de baños del grupo de control vial, de acuerdo a la visita realizada por el equipo auditor dentro de la auditoria realizada se tomaron el siguiente registro fotográfico:



Por último se debe establecer que es responsabilidad de la DTB cumplir con los compromisos y términos establecidos en los Planes de Mejoramiento suscrito por la Entidad.



El Hallazgo Administrativo - Sancionatorio queda en FIRME, deberá incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

3.1.7. Control Fiscal Interno -CIF

Una vez calificado la evaluación de controles y los aspectos de Efectividad de los controles para cada criterio de control, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 78.3%, con una calificación con deficiencias, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del sujeto de control existen y éstos no son eficientes.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	85,7	0,30	25,7
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	75,1	0,70	52,6
TOTAL		1,00	78,3

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

El equipo auditor solicitó las auditorías internas realizadas por la oficina de control interno evidenciándose lo siguiente:

AUDITORIAS REALIZADAS POR CONTROL INTERNO Y GESTION A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

El Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, analizó algunas de las auditorías que la Oficina de Control Interno y de Gestión de la Dirección de Tránsito realizó a las diferentes dependencias durante la vigencia 2013, observándose lo siguiente:

- En cada una de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y Gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se solicitó el Plan de Mejoramiento en un término no mayor de 10 días y ninguna dependencia cumplió con esta solicitud dentro del tiempo estipulado.
- La oficina de Control Interno detecta los diferentes falencias en las distintas dependencias, comunicándoselas a las mismas, sin embargo, éstas no son tomadas en cuenta y continúan los mismos errores.

- La DTB no cuenta con un procedimiento para las licencias suspendidas por beodez, así como tampoco cuenta con un espacio físico adecuado y seguro para la custodia de las licencias retenidas.
- Los resultados de todas las auditorías fueron dados a conocer en su respectivo momento a la Dirección General, Secretaría General y las respectivas dependencias auditadas, sin presentarse cambios o mejoras significativas.

Por lo anteriormente establecido este equipo auditor evidencia que a pesar de que la oficina de Control Interno realiza sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, es evidente la falta de compromiso y apoyo por parte de las Directivas de la DTB.

Por otra parte la Superintendencia de Puertos y Transporte realizó visita a las instalaciones de la DTB el día 20 de febrero de 2014 encontrando las siguientes inconsistencias:

1. La Entidad no posee acto administrativo expedido por el INPEC y tampoco convenio con casa cárcel autorizada por este (...).
2. Se pudo observar que la entidad no posee dentro de las instalaciones una dependencia para la realización de las pruebas de alcoholemia, debido a que la Policía de tránsito las realiza en los operativos en las vías.
3. Dentro de los elementos tecnológicos y de comunicación se encontró que la DTB posee equipo lector de huellas dactilar pero al momento de la visita no se encontraba en funcionamiento.
4. No posee resolución de habilitación por el Ministerio de Transporte para funcionar como CIA en materia de cursos pedagógicos a infractores de tránsito (...).
5. Los certificados expedidos por el organismo de tránsito fueron consultados en la página web del RUNT y no se observa reportes de cargue de información por parte de la DTB; la consulta se realizó utilizando diferentes filtros "por nombre del infractor, documento de identidad, por nombre del organismo de tránsito que lo expidió, por fecha de realización del curso e incluso por número de comparendo" sin que se haya obtenido resultados de la consulta de lo cual se presume que el cargue de información al RUNT de ese certificado no fue realizado por la entidad, infringiendo las directrices impartidas por el Ministerio de Transporte (...).
6. La DTB no posee Certificado de Gestión de Calidad NTC-ISO-9001 que trata el artículo 4 de la Resolución 3204 de 2010. El vigilado aportó dentro del término, copia del cronograma de implementación de calidad del proceso de cultura vial, de la DTB teniendo en cuenta que los cursos pedagógicos se encuentra enmarcado dentro del proceso referido, no obstante el documento aportado no es claro en cuanto a la implementación del sistema de gestión de calidad en la ISO-9001, la resolución 3204 de 2010 especifica que en caso de que no se aporte copia del certificado de gestión de calidad, se entregue copia del contrato y cronograma de implementación del sistema, para este caso en concreto fue recibido el cronograma de trabajo de proceso de cultura y no se recibió copia del contrato que se refiere el artículo 4 de las tantas veces citada resolución. (...)

Conclusiones y Acciones tomadas por la Superintendencia de Puertos y Transportes:

Estas circunstancias irregulares no sólo constituyen violación de las normas referidas sino que:
i) permite reconocer descuentos a infractores sin el lleno de requisitos para dictar cursos pedagógicos, lesionando el erario público, y ii) arriesga el propósito de seguridad vial, en la medida que no permiten tener certeza sobre la veracidad de las certificaciones expedidas, además que el servicio se presta en condiciones anómalas.

Por lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos sancionatorios e investigaciones a que haya lugar, se ordena al Dr. RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE, Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, proceda a SUSPENDER inmediatamente los cursos pedagógicos a infractores que desarrolla en las locaciones ubicadas en el Kilometro 4 vía Girón, y en cualquier otra sede, hasta tanto acredite a este Despacho: i) habilitación expresa de cada sede por parte del Ministerio de Transporte; ii) el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Resoluciones 3204 y 4230 de 2010 expedidas por el Ministerio de Transporte en cada sede que autorice el Ministerio, incluida la certificación a través de la cual la entidad del caso señale que la Secretaría cumple en cada sede autorizada por el Ministerio con la norma NTC:9001-2008, en cuanto al sistema de gestión de calidad en el servicio.

De la misma manera, se ORDENA a la concesión RUNT y al SIMIT, la desconexión inmediata de la Secretaría Distrital de Movilidad, respecto del reporte de cursos pedagógicos a infractores, hasta nueva orden de esta Delegatura. (ANEXO - 5)

Por lo anteriormente mencionado la Contraloría Municipal de Bucaramanga realizará seguimiento a lo expuesto por la Superintendencia de Puertos y Transporte, en cuanto al cumplimiento de lo ordenado.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

Se practicó el examen de control de resultados con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos, planes y programas durante la vigencia 2013.

3.2.1 Cumplimiento Planes, programas y Proyectos

En este componente se calificó de acuerdo al Plan de Desarrollo 2012 -2015 "Bucaramanga Sostenible" de acuerdo al avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia obteniendo como resultado una ponderación de 1, lo cual indica que cumple parcialmente.

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	72,4	0,20	14,5
Eficiencia	113,9	0,30	34,2
Efectividad	64,5	0,40	25,8
Coherencia	94,4	0,10	9,4
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	83,9



AVANCE SUBPROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO 2012- 2015

- ✓ Reducir el impacto de la contaminación ambiental en Bucaramanga, mediante la inspección, vigilancia y control de emisión en fuentes móviles, en coordinación con la Dirección de Tránsito.
- ✓ Promover proceso de sensibilización de manera conjunta con la Secretaria del interior, Dirección de Tránsito, empresa Prestadora de Servicio de Aseo; en lo relacionado con la aplicabilidad del Comparendo ambiental (Acuerdo No. 011 de junio 17 de 2010).

La oficina de Planeación de la DTB manifiesta que esta acción no está a cargo de la Dirección de Tránsito sino de la autoridad ambiental, sin embargo se pudo evidenciar que esta entidad suscribió contrato No. 130 cuyo objeto es prestar servicios de apoyo para la realización de una campaña pedagógica sobre el comparendo ambiental para usuarios de fuentes móviles a través de espacios periodísticos y de opinión televisivos por valor de \$10.000.000

El porcentaje de avance en este programa es 0% para la vigencia 2013. Razón por la cual la Entidad deberá implementar estrategias en aras de cumplir el Plan de Desarrollo 2012- 2015.

Programa: Bucaramanga ciudad verde de América Latina.

Subprograma: Implementación del sistema de gestión ambiental municipal.

- ❖ **Meta de producto:** Desarrollar 40 jornadas de control de contaminación del aire por fuentes móviles, en asocio con la Dirección de Tránsito y la autoridad ambiental.

Indicador: número de jornadas de control de contaminación del aire por fuentes móviles desarrolladas.

La oficina de Planeación de la DTB manifiesta que esta acción no está a cargo de la Dirección de Tránsito sino de la autoridad ambiental.

Programa: Bucaramanga Ágil y Segura

- ❖ **Meta de Producto:** Disminuir a 350 la tasa de lesiones en accidentes de tránsito

INDICADOR 2: Tasa de lesiones en accidentes de tránsito.

Para la vigencia 2013 las lesiones de niveles de tránsito fueron:

Años	Total accidentalidad mortalidad	Total accidentalidad lesionados	Total accidentalidad
2012	71	2327	4360
2013	66	1519	4056

Fuente: Control Vial

Durante el año 2013 la DTB asumió el compromiso de tomar acciones para disminuir la accidentalidad en Bucaramanga, con campañas educativas y operativas en los puntos críticos, arrojando como resultado una reducción de 299 sucesos menos, los cuales representan un 7% en la disminución comparada con la accidentalidad del año 2012, sin embargo no logró alcanzar la meta establecida en el plan de desarrollo por lo cual su calificación es cero (0).

- ❖ **Meta de Producto:** AUMENTAR A 30 KM/H LA VELOCIDAD PROMEDIO EN BUCARAMANGA



Indicador: Velocidad promedio en Bucaramanga.

La DTB ha realizado acciones para mejorar la seguridad y movilidad vial en la ciudad]: recuperación del espacio público tanto en la vía como en la zona peatonal, mejoramiento en la señalización, cambios de sentido vial (cra 29, 31) restricción de giros a la izquierda, se ha regulado en algunos sitios críticos en horas pico (45 con 15, entre otras), se ha incrementado la velocidad y tenemos sectores que inclusive superan los 30Km/h, pero no se puede generalizar porque hay sectores con restricciones (colegios), se han adelantado ajustes a la semaforización a los planes de señales garantizando la ola verde en aquellos sectores que se permite como la cra 27, las campañas de educación vial en las cuales se les indica al peatón el uso correcto de los pasos peatonales que se deben hacer en las esquinas que garantiza la seguridad del peatón, también por medio de los cursos de cultura vial estas son dirigidas tanto a niños como adultos, también inculcar el buen uso de las vías.

Sin embargo, para el equipo auditor estas acciones no han logrado el objetivo, toda vez que la movilidad en la ciudad es cada vez más lenta y las zonas críticas mencionadas en el informe de la vigencia 2012 continúan con los mismos problemas de movilidad, por lo cual no logró alcanzar la meta establecida en el plan de desarrollo por lo cual su calificación es cero (0).

Programa. Bucaramanga Culta y Tolerante

Subprograma: LABORATORIOS DE CULTURA CIUDADANA

- ❖ META DE PRODUCTO: Sensibilizar 274.706 personas en normas de tránsito y cultura de la legalidad..

INDICADOR 1: Número de personas sensibilizadas en normas de tránsito y cultura de la legalidad.

Para la vigencia 2013 la meta era sensibilizar a 68.676 y se logró el 102% capacitando a 70.602 personas recursos invertidos fueron 238.066.333 mediante los programas conductores del futuro (juegos didácticos, parque ciudad móvil y parque Martin Sanabria, conductores del futuro, conductor y peatón previsivo y educación vial para un cambio de actitud)

Programa: Bucaramanga Ágil y Segura

Subprograma: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN SEGURIDAD VIAL

- ❖ META DE PRODUCTO Formular e implementar 1 plan de mejoramiento logístico para el control y la seguridad vial.

INDICADOR 2: Número de planes de mejoramiento logístico formulados e implementados para el control y la seguridad vial.

META 1:

Para el cumplimiento de este objetivo la Dirección de Tránsito de Bucaramanga adquirió una Cámara de video y cuatro cámaras digitales, invirtiendo recursos propios por valor de \$249.143.760. Además se firmó convenio interadministrativo con el Municipio de Bucaramanga, con el fin de aunar refuerzos de cooperación para fortalecer el grupo de control vial de la DTB en su función de velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte. Con los aportes del municipio se adquirió un equipo de telecomunicaciones que comprende 60 radios, un software 87 licencias, un computador, 87 baterías de repuestos, una configuración de equipos y dos televisores led de 32 pulgadas por \$291.360.000.

Sin embargo al momento de realizar la presente auditoria estos no se encontraban aun en funcionamiento.



❖ **META DE PRODUCTO:** Capacitar los 50 guías universitarios como reguladores de tránsito.
INDICADOR: Número de guías universitarios capacitados como reguladores de tránsito.
RESPUESTA: No se realizó ningún avance para el 2013

El porcentaje de avance en este programa es 0% para la vigencia 2013. Razón por la cual la Entidad deberá implementar estrategias en aras de cumplir el Plan de Desarrollo 2012- 2015.

Subprograma: REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LA COBERTURA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y ELEVADA

❖ **META DE PRODUCTO:** Mantener el 100% de las señales verticales, horizontales y elevadas del municipio.

INDICADOR: Porcentaje de señales verticales, horizontales y elevadas mantenidas en el municipio.

❖ **META DE PRODUCTO** Reponer 3.000 señales verticales en el municipio.

INDICADOR: Número de señales verticales repuestas en el municipio.

Para el cumplimiento de esta meta la DTB suscribió contrato No. 195 de 29 de octubre de 2013 por valor de \$195.400.000 con plazo de dos meses, sin embargo este contrato fue suspendido el 26 de diciembre debido a que la materia prima era importada y no había llegado al país, razón por el cual, la meta solo tuvo un avance de reposición de 12 señales verticales, sin embargo no logró alcanzar la meta establecida en el plan de desarrollo por lo cual su calificación es cero (0).

❖ **META DE PRODUCTO:** Adquirir 1.036 señales verticales y elevadas nuevas.

INDICADOR: Numero se señales verticales y elevadas adquiridas.

Para la vigencia 2013 la DTB tenía como meta adquirir 138 señales verticales, pero se alcanzó un logro de adquirir 946 señales verticales.

❖ **META DE PRODUCTO:** Demarcar 8.000 M2 con señalización horizontal nueva.

INDICADOR: Número de metros M2 demarcados con señales horizontales

Para la vigencia 2013 la DTB tenía como meta la demarcación de 2000M2 y se alcanzó un resultado de 15.305M2, evidenciándose un cumplimiento superior al establecido.

Subprograma: RED SEMAFORICA DE LA CIUDAD

❖ **META DE PRODUCTO** Mantener 172 intersecciones semaforizadas existentes.

INDICADOR: Numero de intersecciones semaforizadas mantenidas

ANO	2012	2013
INDICADOR	Número de intersecciones semaforizadas funcionando normalmente	Número de intersecciones semaforizadas funcionando normalmente
META	172	172
LOGRO	171	171
% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	99,66%	99,75%

Anteriormente había 173 intersecciones semaforizadas instaladas en la ciudad. Para la implementación del proyecto METROLINEA se retiraron unas y se instalaron otras con el fin de



optimizar el funcionamiento y la operación del sistema integrado de transporte masivo, variando el número a 172, que son las que están instaladas actualmente.

El indicador del funcionamiento promedio del sistema semafórico de la ciudad en la Vigencia 2013 medido por el número de intersecciones semaforizadas instaladas en la ciudad sobre el número de intersecciones funcionando normalmente alcanzó el 99,75%. De las 172 intersecciones propuestas como meta, 171 funcionaron normalmente.

Sin embargo se evidenció por parte del equipo auditor que no se ejecutaron los recursos presupuestados por la DTB para la vigencia 2013 en cuanto a semaforización, el cual era la suma de \$90.000.000, al igual que el mal estado de algunos semáforos los cuales están con las luces rotas.

Subprograma: ZONAS DE ESTACIONAMIENTO TRANSITORIO EN EL ESPACIO PÚBLICO

- ❖ **META DE PRODUCTO:** Implementar 22 zonas de estacionamiento transitorio según estudios técnicos del plan especial de parqueaderos.

INDICADOR: Número de zonas de estacionamientos transitorio implementado según estudios técnicos del plan especial de parqueaderos.

Respecto a este punto la DTB no realizó avance en el año 2013 por que está pendiente la aprobación del POT.

- ❖ **META DE PRODUCTO:** Elaborar 2 estudios del plan especial de parqueaderos.

INDICADOR: Número de estudios del plan especial de parqueaderos elaborados.

Respecto a este punto la DTB no realizó avance en el año 2013 por que está pendiente la aprobación del POT

PROGRAMA: Administración Eficiente y Bienestar para todas y todos

Subprograma: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOGÍSTICO

- ❖ **META DE PRODUCTO:** Diseñar e implementar 1 plan para el mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Dirección de Tránsito.

INDICADOR: Número de planes para el mejoramiento de la plataforma tecnológica diseñado e implementado en la Dirección de Tránsito.

Se inscribió en el banco de proyectos registrado con el No. 20130680010029 denominado FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA. El presupuesto asignado para el cumplimiento de esta meta para la vigencia 2013 fue de \$400.000.000 de los cuales se ejecutaron \$252.759.000 y no se ejecutaron \$149.000.000 que corresponde al software financiero y contable).

El software financiero y contable que estaba previsto para el año 2013, este no se pudo adquirir debido a que no se encontró el que se ajustara a las necesidades y además los recursos disponibles no alcanzaban a cubrir el valor total del software que se escogió, esta meta se reprogramó para realizarla en la vigencia 2014; referente a las demás actividades que apuntan al cumplimiento de esta meta se adquirieron servidores, instalación de la línea inalámbrica, mantenimiento ups con repuestos, contratación de personal para el mantenimiento de la plataforma tecnológica, por lo cual se evidencia la falta de planeación, por lo cual no se logró alcanzar la meta establecida en el plan de desarrollo por lo cual su calificación es uno (1).



- ❖ **META DE PRODUCTO:** Modernizar las 3 líneas de revisión técnico mecánica y de gases del Centro de Diagnóstico Automotor - CDA.

INDICADOR: Número de líneas de revisión técnico mecánica y de gases modernizadas en el CDA.

Se realizó la modernización de una línea, para lo cual se suscribió contrato No. 207 de 25 de noviembre de 2013 por valor de \$319.794.000.

HALLAZGO N° 10

De acuerdo a los componentes donde no se presentó avance en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2013, estas deberán ser reformulados e incluirse dentro del presupuesto para la vigencia 2014.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

Se establece que la calificación dada por el equipo auditor corresponde a las metas establecidas por la DTB para la vigencia 2013, de acuerdo a la información suministrada por la oficina de planeación de esa entidad.

El análisis y evaluación realizada al Plan de Desarrollo Municipal concerniente a la DTB se calificó de acuerdo a la Guía de Auditoría Territorial y ésta se califica teniendo en cuenta los indicadores de eficacia, eficiencia, efectividad-impacto y coherencia de objetivos misionales en el cuatrenio de 2012 -2015.

Así las cosas se procedieron a revisar las metas y líneas base del Plan de Desarrollo con el fin de verificar el cumplimiento de cada una de ellas, arrojando como resultado lo establecido en el informe.

Por lo anterior, el hallazgo administrativo queda en firme.

3.3 CONTROL FINANCIERO

El equipo auditor realizó un examen con base en las normas de auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga tuvo una calificación total de 25.2% con un concepto de gestión financiera y presupuestal DESFAVORABLE.

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
DTB			
VIGENCIA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	79,6	0,20	15,9
Calificación total		1,00	25,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

3.3.1 Estados Contables

Opinión sobre los Estados Financieros;

OPINION ADVERSA O NEGATIVA

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados financieros de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, no presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la entidad a el 31 de diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones del año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad Generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contraloría General de la Nación.

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	30714602,0
Índice de inconsistencias (%)	84,6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

1. En la Entidad pública DTB no ha adoptado las medidas necesarias para custodiar los Cheques y títulos valores como es una caja fuerte, estos documentos se encuentran guardados en escritorios, bajo ninguna medida de seguridad.

2. El equipo auditor encontró diferencias en el manejo de la cuenta DEUDORES toda vez que existe un valor en departamento de contabilidad diferente con relación a la información que registra en el



Departamento de Sistemas. Se recaudaron cobros sin tener en cuenta que las infracciones y derechos de placa tengan más de 10 años de antigüedad. Se solicitó al Dpto. de Sistemas para que nos presentara un archivo detallado de cada una de las cuentas que generaba la cuenta Deudores, petición que fue generada y entregada en medio magnético donde se confirmó que la cuenta presentaba a Diciembre 31 de 2013 una cifra por valor 48.813.123.671 (Según relación).

**RELACION CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2013
SISTEMAS**

AÑO	DERECHOS MUNICIPALES -PLACAS - FACTURACION	MULTAS POR INFRACCION	TOTAL
2003	536.965.972	1.737.195.197	2.274.161.169
2004	614.304.746	1.742.243.013	2.356.547.759
2005	737.471.347	1.791.836.166	2.529.307.513
2006	954.353.638	1.648.023.521	2.602.377.159
2007	1.130.900.170	1.829.494.768	2.960.394.938
2008	1.272.189.050	2.346.326.455	3.618.515.505
2009	1.635.934.500	1.699.830.222	3.335.764.722
2010	2.106.246.233	2.131.526.298	4.237.772.531
2011	2.494.578.533	1.975.048.535	4.469.627.068
2012	3.274.621.900	4.766.373.205	8.040.995.105
2013	4.495.388.500	7.892.271.702	12.387.660.202
TOTAL	19.252.954.589	29.560.169.082	48.813.123.671

3. El equipo auditor encontró inconsistencias en la presentación de la información reportada en la plataforma del SIA formato F-07 y el F01_AGR catálogo de cuentas con análisis, presentando la información diferente a lo que refleja los Estados financieros. Los hechos anteriores generan incertidumbre contable respecto de la razonabilidad de la cuenta.

4. El día 6 de Febrero de 2013 según las facturas No. 19793- 19795-19796-19794 se compraron 4 grúas a la empresa ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A ACCEQUIP cada una facturada por valor \$190.000.001, en los libros de contabilidad se registraron, según CC No. 0196 según RP 1233/12 el 22 de Marzo de 2013 una partida por valor \$380.000.000. Los hechos anteriores generan incertidumbre contable respecto de la razonabilidad del saldo real de las cuentas del activo.

ALMACEN	LIBROS AUXILIARES
Grúas	Grúas
760.000.004	380.000.000

5. La cuenta Depreciación acumulada no es coherente con los principios de contabilidad, según cifras presentadas en el Estado de situación financiera la variación del año 2013 con relación al



año 2012 está por valor de \$1.013.758.436, no hay uniformidad en la contabilización de esta cuenta en el estado de resultado contabilizaron \$19.680.000 y la diferencia la registró en la cuenta capital.

Año 2013	Año 2012	VARIACION
14.633.677.701	13.619.919.265	1.013.758.436

6. Las cifras presentadas en la tabla adjunta nos permite ver que las cuentas por pagar, presentan diferentes cifras de saldos debido a que no hay concordancia con los informes presentados en F-07 SIA - Relación cuenta por pagar Financiera y relación cuentas por pagar departamento de contabilidad.

ESTADOS FINANCIEROS	F-07 SIA CORREGIDO	RELACION CUENTAS POR PAGAR
\$ 1.607.820.561	\$ 1.929.700.496	\$ 1.614.460.932

7. La cuenta de capital fiscal tiene una variación con relación al año anterior por valor de \$7.735.411 que al ser observado en los libros auxiliares no corresponde los ajustes que contabilizan a la naturaleza de la cuenta tales como; contabilización propiedades, planta y equipo con movimiento débito en esta cuenta por valor de \$335.878.380 y otros.

8. Incertidumbre de parte del equipo auditor en cuanto a las sentencias y sanciones que cancelaron durante la vigencia 2013, dentro de estos pagos se encuentran las siguientes;

- RESOLUCION 562 DE 2013 "Por el cual reconoce y se ordena el pago en cumplimiento a la sentencia de fecha 16 de Mayo de 2013, radicado 2009-00342-00 proferida por el Tribunal Administrativo de Santander en Descongestión- SALA ASUNTOS LABORALES" Mediante resolución 384 del 16 de Octubre de 2008 Proferida por la dirección de Transito de Bucaramanga se declaró insubsistente a la Señora CLAUDIA BUSTAMANTE RUIZ, DEL CARGO DE jefe de oficina asesora, código 115 Grado 02, Nivel Asesor. Que el tribunal Administrativo de Santander en Descongestión sala de asuntos Laborales, con providencia de fecha 16 de Mayo de 2013 FALLA ; PRIMERO "REVOCASE La sentencia del 31 de Enero de 2012 proferida por el juzgado primero Administrativo de Descongestión del circuito Judicial de Bucaramanga; DECLARESE la nulidad del acto administrativo Resolución No. 384 del 16 de Octubre de 2008 que declaró insubsistente a la señora CLAUDIA BUSTAMANTE RUIZ del cargo de JEFE OFICINA ASESORA, Código 115 Grado 02 Nivel asesor Valor de la SENTENCIA 323.410.923.00 (Anexo resolución 562 de 2003).



El primer pago se realizó el 22 de Octubre de 2013 por valor de \$148.008.167 quedando una cuenta por pagar a Diciembre 31 por valor de 100.000.000.00 lo correspondiente a pensiones, salud, al fondo de cesantías ya fueron canceladas.

De acuerdo a entrevista realizada el día 11 de marzo de 2014 a la Asesora Jurídica Grado 2, encargada de los procesos judiciales manifestó: "el último pago respecto a este proceso se realizó en el mes de febrero de 2014 y será llevado al comité de conciliación para que se inicie la respectiva acción de repetición. La Ley establece el termino de dos años a partir del último pago para iniciar la acción de repetición antes no es procedente".

9. Sentencia proferida por el Juzgado Once Administrativo de Bucaramanga, de fecha 14 de Mayo de 2010, por perjuicio causado al Accionante a favor del señor LUIS FRANCISCO ROJAS PEDRAZA Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.821.052, con ocasión del desvalijamiento a que fue sometido el vehículo de su propiedad con las placas BBK-017, donde se condenó a la DTB por daño emergente a pagar de \$24.900.702.00 con el CC 0091 de Diciembre 9 de 2013 y otro el 16 de Diciembre de 2013 por valor 938.495.00

10. El grupo auditor encontró una partida registrada en gastos legales que corresponde a pago de retención en la fuente de vigencia 2009, a favor de la DIAN por valor de \$168.000 según recibo de pago No. 0490703611840-5.

11. La DTB no tiene integrado la parte contable con el departamento de sistemas y financiera, almacén y presupuestos generando un aislamiento en el manejo de la información que conlleva a una deficiente toma de decisiones, no siendo oportunas, erróneas. Su manejo manual no ayuda al control, utilización y presentación de la información.

HALLAZGO No. 11

Por lo anterior se evidencia un desorden administrativo, el cual genera pagos por valores superiores respecto a sanciones

Respuesta Equipo Auditor Replica

Dentro de la auditoría realizada la Dirección de Transito de Bucaramanga canceló esta sanción de acuerdo a lo evidenciado por el equipo auditor según formulario 0490703611840-5.

Hallazgo Administrativo en FIRME, se debe incluir en el plan de mejoramiento.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El grupo auditor evidenció que la entidad Dirección de Transito de Bucaramanga presentó las notas a los estados financieros las cuales no brindan la información necesaria para interpretarlas, no reflejan la claridad requerida, y no identifican las cuentas para una buena interpretación de los Estados financieros. En la vigencia anterior se llevó en el plan de mejoramiento pero en esta vigencia reincide nuevamente. Por lo anterior se constituye un hallazgo de tipo administrativo sancionatorio por la reincidencia en la presentación de las mismas

HALLAZGO No. 12

Se genera un Hallazgo administrativo teniendo en cuenta que los estados financieros y las notas a los estados financieros continúan deficientes en cuanto a la información registrada en los mismos, incumplimiento lo establecido en el Plan de Mejoramiento, por lo cual esto deberá ser reformulada e incluirse dentro de la vigencia 2013.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De acuerdo a lo expuesto por la Dra. María Patricia Ballesteros y revisada la documentación allegada por este Ente auditado, el equipo auditor encuentra que la DTB ha realizado adelantos en cuanto a las aclaraciones y explicaciones de las Notas contables por lo cual se desvirtúa el alcance sancionatorio.

En cuanto al alcance Administrativo del presente hallazgo se reitera que los estados financieros y las Notas a los Estados Contables continúan presentado información deficiente, generando incertidumbres contables, lo que generó una calificación adversa o negativa.

"Las notas a los Estados financieros representar aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas, las misma que deben leerse conjuntamente a los Estados financieros para una correcta interpretación"

Por lo anterior, el hallazgo administrativo queda en firme.

3.3.2 Control Interno Contable

Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismos, identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento para que proteja los recursos de la Entidad del menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido y deterioro.

La auditoría Financiera a la vigencia 2013 a la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA - DTB se efectuó evaluación al Sistema de Control Interno Contable, para lo cual se aplicaron encuestas, entrevistas y visitas con el fin de verificar la existencia de los documentos que soportan la aplicación de los procedimientos evaluados, encontrándose, que la entidad da aplicación al Plan General de Contabilidad Pública.

Sostenibilidad del Proceso Contable

En esta etapa se verificó que el sistema contable produzca información razonable y oportuna, se evaluaron los controles implementados por la Entidad DTB para garantizar la sostenibilidad del sistema contable, igualmente se comprobaron las acciones adelantadas por el comité técnico de sostenibilidad al sistema contable; teniendo en cuenta el fallo proferido por la corte constitucional mediante la sentencia C-547 de 2006, declarando inexecutable el artículo 79 de la Ley 998 de 2005 que prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001.



Se comprobaron las acciones adelantadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad al Sistema Contable; teniendo en cuenta el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública - MEPSSCP, definido en la Resolución 357 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación; De igual forma se verificaron las acciones de control en la responsabilidad financiera, económica, social y ambiental en la DTB, garantizando razonablemente la producción de información razonable y oportuna.

Análisis de Sistema e informática

Las debilidades visualizadas, en la Entidad en lo pertinente al apoyo obtenido por los sistemas de información a las operaciones de integridad, no han avanzado a lo observado y expuesto en la visita del año anterior. No se han dejado recursos disponibles en el PAC, solo hasta el mes de octubre de 2014. Los apoyos que han permanecido por años a la parte Financiera, no han generado una ejecución complementaria en el funcionamiento de la Institución.

Las etapas y actividades del proceso contable son:

- **Reconocimiento:** Es la etapa de captura de datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y aplicación de los recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que permiten incorporar y homogeneizar los atributos de los hechos acaecidos en la realidad y su impacto para la entidad que desarrolla el proceso contable.

Las características del Sistema de la sostenibilidad de Contabilidad Pública son la razonabilidad y la oportunidad. Para el cumplimiento del proceso contable se debe dar aplicabilidad a las siguientes actividades:

- **Identificación:** Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporadas al proceso contable.

En esta actividad se reconoció el avance en el registro de los hechos económicos inherente al desarrollo del objeto social del sujeto de control, permitiendo observar su reflejo en los Estados Financieros.

- **Clasificación:** En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar, cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta que se clasifica.

Se evidenció una correcta interpretación sobre la coherencia entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública; es decir se asocia adecuadamente con el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública.

-**Registro y Ajustes:** Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y



confiabilidad, previo a la revelación a los estados contables para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.

Política contable el Consejo Técnico de la contaduría define como el conjunto de procedimientos mediante el cual se recolecta, clasifica, registra, conserva y reporta información contable, este debe incluir soportes, comprobantes y libros, así como demás informes y Estados financieros.

- Elaboración y Presentación de los Estados Contables y demás Informes:

Se determina en esta actividad su estructura, clasificación de partidas según su disponibilidad, exigibilidad, etc. de acuerdo con las normas técnicas previstas en el plan general de contabilidad pública y las políticas de información financiera y contable establecidas para cada ente público en particular. Debe verificarse los saldos de los libros frente a los estados contables e informes producidos. Igualmente, para una mejor comprensión de la información, debe determinarse las situaciones que ameritan ser explicadas a través de las notas a los estados contables.

Libros de contabilidad:

Conforme a lo establecido en la Normas Técnicas Relativas a los Soportes, comprobantes y Libros de Contabilidad, contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública, son estructuras que sistematizan de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos en las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades públicas, estos libros permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de los recursos, por lo cual constituyen en soporte documental.

El mismo régimen contabilidad pública indica que cuando la entidad prepare los estados financieros por medios electrónicos, debe preverse que tanto los libros principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse e imprimirse.

Finalmente, el citado régimen indica que toda la documentación contable que constituya evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la entidad contable pública, debe estar a disposición de los usuarios de la información, en especial, para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requiera. A la profesional del área contable responsable se le solicitó presentar los libros oficiales de contabilidad de la entidad, esta manifestó que los libros oficiales de contabilidad (mayor y balances, auxiliares) con los registros de la vigencia 2013 se llevan en forma virtual y de igual forma se pueden consultar el movimiento en el Software contable.

El equipo auditor evidenció que se encuentran todos los soportes contables e información de los estados financieros en los libros de contabilidad, igualmente la generación y presentación de informes se dan de forma oportuna a los usuarios correspondientes.



-Análisis e Interpretación y Comunicación de la Información:

En esta actividad se concluye sobre la situación, resultado y tendencia de las entidades públicas desde las perspectivas financiera, económica y social, de tal forma que su comunicación sea lo suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos. Es fundamental el cálculo de indicadores que revelen situaciones y conclusiones del ente público.

Se observó que la DTB presentó de manera oportuna la rendición de la cuenta contable a los organismos de inspección, vigilancia y control, mostrando un adecuado análisis e interpretación de la información.

Auditoría al Balance

El objetivo de esta auditoría es establecer la razonabilidad de los estados financieros contables de la Entidad; teniendo en cuenta el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales tanto internas como externas que enmarcan a la entidad, estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables son adecuados y verificados por parte de la administración financiera de la entidad.

GENERALIDADES: ESTADOS FINANCIEROS

3.3.3 Gestión Financiera

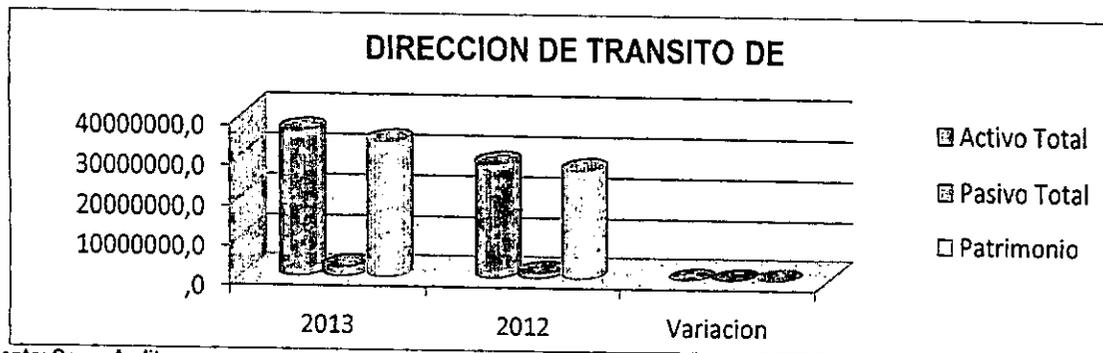
Balance General

El balance general y los estados financieros básicos, de naturaleza estática que presentó durante la vigencia 2013 la situación de la DTB en cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio. El Equipo Auditor verificó las tendencias de las cuentas principales del Balance General, para el período de la vigencia 2013 - 2012, según se muestra a continuación.

**BALANCE GENERAL COMPARATIVO
2013 - 2012**

BALANCE GENERAL	2013	2012	Variación
Activo Total	36.324.403	28.641.614	27%
Pasivo Total	2.478.739	1.424.809	74%
Patrimonio	33.845.664	27.216.805	24%

Fuente: Grupo Auditor



Análisis por Componentes del Balance General: (cifra en miles de pesos)

Activo:

El total de los activos de la entidad a 31 de diciembre de 2013 registra un valor de \$36.324.403 miles de pesos, con una variación porcentual que aumentó el 27% respecto a la vigencia anterior, estos resultados se obtuvieron por el comportamiento en cada una de las principales cuentas que la integran así:

Activo Corriente

La Entidad en desarrollo de sus operaciones, presentó la siguiente información con cierre a 31 de Diciembre de 2013, relacionada así:

El Activo corriente registró un aumento del 43.5%, pasando de \$16.000.443 miles de pesos en el año 2012 a \$22.961.356 miles de pesos en el período 2013, aumentó relacionado con la cuenta deudores respecto al número de infracciones registradas durante la vigencia 2013.

Activo no Corriente

El Activo no corriente reportó un aumento 5.7 %, entre la vigencia auditada por valor de \$13.363.047 miles de pesos y la vigencia anterior de \$12.641.231 miles de pesos, su participación dentro del total de los activos es del 36.78%.

ACTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2013

CUENTA	2013	2012	VARIACION	%
CORRIENTE	22.961.356	16.000.443	6.960.913	44
EFFECTIVO	3.368.678	1.266.192	2.102.486	166
DEUDORES	19.137.325	14.445.231	4.692.094	32
INVENTARIOS	455.353	289.020	166.333	58
NO CORRIENTE	13.363.047	12.641.171	721.876	5.7
INVERSIONES	13.641	13.641	0	0
PROPIEDADES	9.209.559	8.487.683	721.876	9
OTROS ACTIVOS	4.139.847	4.139.847	0	0
TOTAL ACTIVO	36.324.403	28.641.614	7.682.789	27

Fuente: Equipo Auditor -.



Pasivo:

Los pasivos de la DTB a 31 de diciembre de 2013 registran un valor de \$2.478.739 miles de pesos verificados según libros contables, con una variación porcentual que refleja un aumento del 74% comparado con la vigencia anterior año 2012.

Las cuentas por pagar aumentaron por la adquisición de bienes, la variación corresponde a un 806.30 %, con un incremento aproximado de \$1.430.418 en miles de pesos, en el 2013 se refleja una cuenta que corresponde a Créditos judiciales por valor de 159 millones de pesos donde se registró una partida de indemnización a favor de la funcionaria CLAUDIA BUSTAMANTE RUIZ según resolución No. 562 del 22/10/2013.

Las obligaciones financieras; Este rubro descendió un 30.7% al pasar de \$1.247.406 en miles de pesos en el año 2012 a \$864.278 miles de pesos en el año 2013.

PASIVO A DICIEMBRE 31 DE 2013

PASIVO	2013	2012	VARIACION	
			\$	%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	864.278	1.247.406	-383.128	-30.7
CUENTAS POR PAGAR	1.607.821	177.403	1.430.418	806.30
OBLIGACIONES LABORALES	6.635	0	6.635	100
OTROS PASIVOS	5	0	0	100
TOTAL PASIVO	2.478.739	1.424.809	1.053.925	74

Fuente: Equipo Auditor - SIA -

Patrimonio:

El Patrimonio registra un aumento del 24,35%, pasando de \$27.216.805 miles de pesos en el año 2012 a \$33.843.664 miles de pesos en el 2013 que corresponde a las cuentas del Patrimonio Institucional,. (En la cuenta capital fiscal se contabilizaron las depreciaciones, provisiones, cartera y otras.)

En la cuenta Capital fiscal registra un aumento del 37,17 %, equivalente a \$7.735.411 miles de pesos, mientras el resultado del ejercicio decreció un - 49,03% al pasar de 2.256.495 en año 2012 a \$1.149.943 en miles de pesos en el 2013. La cuenta superávit por valorización no se realizaron ajustes.

PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2013

PATRIMONIO	2013	2012	VARIACION	
			\$	%
CAPITAL FISCAL	28.545.784	20.810.373	7.735.411	37.17
SUPERAVIT POR DONACION	10.090	10.090	0	0%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.149.943	2.256.495	-1.106.552	-49.03
SUPERAVIT POR VALORIZACION	4.139.847	4.139.847	0	0
TOTAL PATRIMONIO	33.845.664	27.216.805	6.628.859	24.35

Fuente: Equipo Auditor

Estado de Resultados

Ingresos;

Para esta vigencia el aumento de los ingresos operacionales en la venta de servicios la más representativa fueron las multas. Los ingresos aumentaron con relación con la vigencia anterior, en un 18,46% en el año 2012 los ingresos fueron \$17.173.378 y en el año 2013 \$ 20.343.976, los otros ingresos extraordinarios aumentaron un 20.9 % .

Gastos;

A Diciembre 31 de 2012 ascendieron a la suma \$19.194.033 en miles de pesos, los gastos se incrementaron en un 29 % la partida que más sobresalió fueron los gastos de nómina.

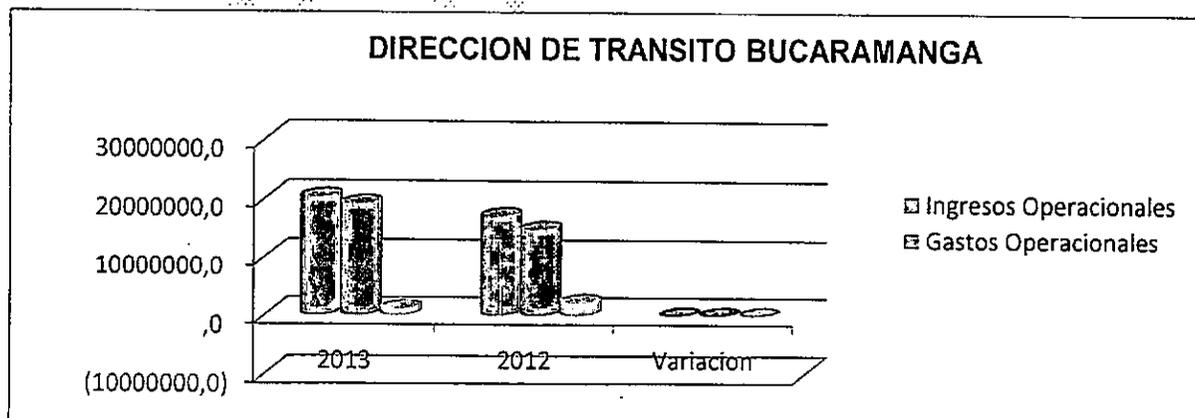
Excedente del ejercicio;

El resultado de las operaciones para el período de 01 de enero a 31 de diciembre de 2013, cierra con un excedente en el resultado del ejercicio por valor de \$1.149.943 miles de pesos, toda vez que la DTB para esta vigencia aumentó los ingresos operacionales en la venta de servicios, con respecto a la vigencia anterior se generó una disminución del -49% en la cuenta excedentes del ejercicio.

ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 2013
(Miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	2013	2012	Variación
Ingresos Operacionales:	20.343.976	17.173.378	18.46%
Gastos Operacionales	19.194.033	14.916.883	29%
Excedente Ejercicio	1.149.943	2.256.495	-49%

Fuente: Grupo Auditor



Fuente: Grupo Auditor

Análisis por Componentes del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social:

Ingresos Operacionales:

Los ingresos operacionales a diciembre de 2013, reflejaron un aumento sobre los registrados en la vigencia 2013, por valor de \$3.170.598 expresado en miles de pesos con una variación porcentual entre las vigencias del 18%, Las cifras de mayor relevancia de 2013 respecto del 2012 fueron las siguientes;

Incremento en los servicios de tránsito y transporte en \$3.979 millones de pesos que corresponde a un 29.91%. Los otros ingresos extraordinarios decrecieron un 20.9 % que en cifras monetarias corresponde a 805 millones de pesos aproximadamente.

Gastos Operacionales:

Los gastos operacionales cerraron la vigencia 2013 con un aumento de \$ 4.277 millones de pesos, es decir un incremento del 28.67%, siendo dentro de ellos los más importantes el de sueldos y salarios por un mayor valor del 25.8% y gastos generales por un 35.7 de incremento.

- ❖ **Bancos:** La Dirección de Tránsito de Bucaramanga a 31 de Diciembre de 2013, en sus Estados Financieros refleja veinte (20) cuentas bancarias con un saldo a Diciembre 31 de 2013 de \$3.368.678 miles de pesos. En la vigencia 2013 se abrieron dos (2) nuevas cuentas, una en Bancolombia y otra en Davivienda.

RELACION DE BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2013

Banco	Cuenta No.	Clase de cuenta	Saldo en Libros
DAVIVIENDA	0030-1225-7770	Cuenta Corriente para pagos generales	270.273.773
POPULAR	110-480-01127-9	Cuenta Corriente para pagos generales	1.431.237.668
POPULAR	220-484-12694-1	Cuenta de Ahorros - Pagos Generales	330.795
BANCO DE OCCIDENTE	657-00001-4	Cuenta Corriente para pagos generales	585.915.818
BBVA	13073637010000-1751	Cuenta Corriente para pagos generales	81.610.883
DAVIVIENDA	0001-1002-1128	cuenta corriente para pagos de terceros	295.914.012
POPULAR	220-480-19923-1	Cuenta de Ahorros - Pagos Generales	40.593.764
DAVIVIENDA	0470-0004-0155	Cuenta de Ahorros - Pagos Generales	19.595
DAVIVIENDA	0470-0004-1310	Cuenta de Ahorros - Pagos Generales	377.809.944
DAVIVIENDA	0470-6999-4193	Cuenta de Ahorros - Pagos Generales	94.855.582
DAVIVIENDA	47070089199	Cuenta de Ahorros - Pagos Generales	2.736.206

FIDULIQUIDEZ	70048022545-2	Cuenta de ahorros - pagos Generales	6.000.272
FIDULIQUIDEZ	70048022544-5	FIDULIQUIDEZ	53.848.224
POPULAR	220-484-24754-3	cuenta de ahorros - convenio alcaldía	2.779.901
BANCOLOMBIA	2095675657	Cuenta de Ahorros- pagos generales	124.751.703
TOTAL			3.368.678.140

❖ **Deudores:**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga refleja en esta cuenta a Diciembre 31 de 2013, el valor de \$19.137.325 en miles de pesos que corresponde a los valores adeudados por los Impuestos, Comparendos y multas; Los aumentos obedecieron a las causaciones de impuestos de nuevos vehículos, infracciones, acuerdos de pago, sistematización, porte de placas, e interés de acuerdos de pago.

Al revisar la cuenta Deudores se observó que la DTB canceló un mayor valor al Tesoro General del Departamento y al Tesoro Municipal de Bucaramanga, por tal motivo se debe realizar el cobro eficiente por parte de la entidad para que se haga efectivo el ingreso de estos recursos

Las disminuciones se generan por castigo de la cartera, el cual se da en un 33.33% autorizado por el gobierno nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 187 de 1975, que trata sobre las provisiones y castigos fiscales de las cuentas por cobrar.

Es de recalcar que la Utilidad del ejercicio (1.149 MM) fue inferior a la provisión establecida para cartera de difícil recaudo (2.111 MM), rubro que se hace importante tener en cuenta para la búsqueda y la depuración con el fin de optimizar el recaudo que busque disminuir esta provisión del alto efecto negativo sobre los resultados de la gestión, durante la vigencia 2012 se iniciaron 7.386 procesos coactivos, mientras que para la vigencia 2013 se iniciaron 18.289, es decir se aumentaron en un 147% lo cual conlleva a que la cartera morosa se aumente altamente.

La cartera morosa de la entidad DTB, está conformada con vigencias hasta de 10 años, aumentando considerablemente su valor.

❖ **Inventarios:**

A Diciembre 31 de 2013 refleja en sus estados financieros la suma de \$ 455.353 en miles de pesos, con una variación porcentual entre la vigencia 2012 de un 57.55%. En esta cuenta se contabilizaron todos los bienes de consumo tales como: Pinturas, placas de Vehículos de particulares como de Vehículos de transporte público, tóneres para impresoras, lapiceros, todos los elementos relacionados con papelería entre otros. El aumento en esta cuenta con relación al año 2012 correspondió a que se compró insumos los tres primeros meses del año 2014, porque no podían pasar con vigencias anteriores.



❖ Inversiones:

La entidad cuenta con dos tipos de inversiones una de renta fija constituida por un CDT de \$1.000 y una denominada inversiones en Sociedades de Economía Mixta que significan la participación de la Dirección de tránsito como accionista de otras entidades como son: Metrolínea y Centro Abastos por un valor de \$13.641 miles de pesos.

❖ Propiedad Planta y Equipo:

Esta cuenta es una de las cuentas más representativas del Balance General de la entidad con un valor de \$ 9.209.559 miles de pesos, en la vigencia 2013 se dieron de baja 69 motos según acta No 485 de Septiembre 13 de 2013, a su vez se compraron celulares, archivadores, cabinas, micrófono, unidad de distribución de alimentación, Ups, unidad de disco duro, lectores de huellas, radio portátil, licencias, televisores Led, CPU, software, proyectores, pantallas, mesas de reuniones, sillas de gerencias, puesto operativo, silla general, silla interlocutora, silla operativa, cámara fotográfica, equipo de análisis de luces, equipo de análisis de gases, módulos central, alco sensor, Radar(anexo relación según reporte SIA) la cuenta propiedad planta y equipo está compuesta por las siguientes subcuentas.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO A DICIEMBRE 31 DE 2013

CUENTA	2013
Señalización Horizontal	3.304.774
Edificaciones	5.874.523
Plantas Ductos y Túneles	21.297
Maquinaria y Equipo	10.357.132
Equipo Médico y Laboratorio	10.694
Muebles y Enseres	442.195
Equipo de Comunicación y Computación	1.660.619
Equipo de Transporte	2.171.702
Equipo de Comedor y Cocina	300
Depreciación Acumulada	-14.633.677
TOTAL	\$9.209.559

❖ Otros Activos:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga refleja en esta cuenta a 31 de Diciembre de 2013 la suma de \$4.139.847 miles de pesos, cuenta que está conformada por las valorizaciones los cuales corresponden al aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la actualización de conformidad con las normas técnicas. Durante el año 2013.

En cuanto a las Valorizaciones corresponde a las generadas en sus activos como: el edificio donde se encuentra ubicada la sede administrativa Km 4 vía Girón, el edificio donde se encuentra el centro de semaforización ubicado en la Carrera. 15; las acciones en Metrolínea y las acciones en Centro Abastos. Cabe destacar que en el período 2013 no se hicieron ajustes.

❖ Pasivo:

Este grupo está conformado por las cuentas por pagar, obligaciones laborales y obligaciones financieras a Diciembre 31 de 2013 cuenta con un saldo por valor de \$2.478.739 miles de pesos. Incrementándose en un 74%

PASIVO A DICIEMBRE 31 DE 2013

CUENTA	2013 Miles de pesos
Obligaciones Financiera	\$ 864.278
Otros Pasivos	\$5
Obligaciones laborales	\$ 6.635
Cuentas por pagar	\$ 1.607.821
TOTAL	\$ 2.478.739

❖ Patrimonio:

El patrimonio está conformado por el capital fiscal, superávit por donación, resultado del ejercicio y superávit por valorización.

Al realizar el análisis correspondiente al total del patrimonio del patrimonio se evidenció un aumento de \$6.628.859 en miles de pesos para la vigencia 2013 correspondiente a un aumento del 24.5%, aumentó relacionado en la cuenta capital fiscal por los diferentes conceptos que en esta se manejan como depreciaciones, valorizaciones, entre otros.

❖ Cuentas de Orden;

Las cuentas de orden registran valores reales de la empresa, pero no afectan de manera directa ni modifican las cuentas de Balance General y del Estado de resultado.

A Diciembre 31 de 2013 cuenta con \$ 913.154.322.00 corresponde a sentencias y demandas judiciales por valor de \$ 913.154.322.00 proceso que la DTB tiene instaurado contra la Alcaldía por la demanda de un bono de pensiones a nombre del Doctor Aquiles Torres.

Auditoría al Estado de la Actividad Económica y Social

❖ Ingresos;

Los ingresos totales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a 31 de diciembre de 2013 se totalizan en \$20.343.976 miles de pesos los cuales provienen de la venta de servicios de tránsito y transporte, Impuestos de Vigencias anteriores, financieros y otros se incrementaron en un 18.46% con relación al año 2012.

INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2013

CUENTA	2013
Venta de Servicios	\$17.283.511
Financieros	\$ 11.277
Extraordinarios	\$3.049.188
TOTAL	\$ 20.343.976



❖ Gastos;

A 31 de diciembre de 2013, los gastos totales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ascendieron a la suma de \$19.194.033 miles de pesos, de donde 63% corresponde a gastos de administración, y el 37% corresponde al pago de Gastos Bancarios. El total de gastos aumentó en un 28.67% comparado con año anterior \$14.916.883 miles de pesos

GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2013

DETALLE CUENTA	VALOR	% vertical
Gasto Personal	8,652.186	45
Contribuciones Imputadas	1.847	.96
Contribuciones Efectivas	2.562.290	13
Aportes sobre Nómina	382.448	1.99
Gastos Generales	7.275.302	37.90
Impuestos Contribuciones	106.820	.56
Depreciación de propiedad planta y equipo	19.680	.10
Otros Gastos	193.460	1
TOTAL GASTOS	19.194.033	100

Auditoría al Presupuesto General de Rentas y Gastos

Ejecución de Ingresos y Gastos;

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia 2013 de Ingresos y gastos, fue aprobada mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Bucaramanga N° 035 del año 2012 y liquidada según Acuerdo del Consejo Directivo No. 011 de octubre de 2012.

El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la vigencia 2013 fué aprobado por la suma, de \$ 21.213.472.681 miles de pesos. Haciendo adiciones presupuestales por valor de \$ 1.086.772.712 miles de pesos para un presupuesto total por \$ 22.300.245 miles de pesos.

EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS 2013

APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTAL RECAUDADO	PORCENTAJE recaudado
\$22.300.245	21.430.749	96.10%
APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE ejecutado
\$22.300.245	19.882.812	89.15%

La evaluación que se determinó a la Programación Presupuestal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, realizó una programación presupuestal eficiente durante la vigencia 2013.

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	92,9
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	92,9

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente SIA

INDICADORES FINANCIEROS (miles de pesos)

LIQUIDEZ

Capital de Trabajo 2013	
Activo Corriente - Pasivo Corriente	
22.961.356	2.478.739
\$20.482.617	

La razón de liquidez de la entidad ETB equivale a \$20.482.617 miles de pesos, cifra con que la entidad cuenta en efectivo y otros activos después de haber cancelado todos sus pasivos.

Razón Corriente	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	
22.961.356	2.478.739
9.26	

Indica la capacidad que tiene la DTB para hacer frente a sus deudas a corto plazo, significa que por cada peso que la entidad adeuda en el corto plazo, cuenta con \$9.26 para cumplir sus obligaciones a corto plazo. Entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagables las deudas a corto plazo.

Rendimientos sobre Activos	
Utilidad Neta / Activos	
1.149.943 / 36.324.403	
3.16%	



Es la proporción entre la utilidad neta después de impuestos dividida entre el total de activos. El resultado que resulta muestra la capacidad de los activos de generar utilidad, para el caso de la DTB muestra un aprovechamiento en sus activos del 3.16 % en la vigencia 2013.

Indicadores de Endeudamiento

Razón Endeudamiento
Pasivo Total / Activo Total
2.478.738 / 36.324.403
6.82%

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la entidad municipal. Esta razón significa que del Total del Activo que posee la DTB, es el 6.82% corresponde a acreedores.

Razón de Autonomía
Patrimonio / Activo Total
33.845.664 / 36.324.403
93.17%

Muestra la participación de la Empresa DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DTB, en la financiación, que del total de los activos que posee el DTB, 93.17% y todos los activos son de su propiedad.

Opinión sobre los Estados Financieros

OPINION NEGATIVA

En nuestra opinión excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Sujeto de Control "Dirección de Tránsito de Bucaramanga", no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Los errores (subestimaciones e incertidumbres) encontrados, de esta forma los estados contables no presentan razonablemente la situación financiera.

	Miles de pesos
Deudores	\$ 29.675.699.092
Activos Fijos - Grúas	\$ 380.000.000
Gastos Depreciación Acumulada	\$ 19.680.160



3.4 CAJA MENOR VIGENCIA 2013

CAJA MENOR

De acuerdo al Plan General de Contabilidades: (...)” La caja menor es una unidad de manejo constituida para atender los gastos generales que tengan el carácter de urgentes e imprescindibles previstos en el presupuesto y para hacer más ágiles y funcionales los pagos de cuantía mínima (...)”

Mediante Resolución N° 027 de 14 de enero de 2013 por la cual se crean las cajas menores del Departamento de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2013 y se designa el funcionario para su manejo.

El funcionario designado deberá manejar la Caja Menor de conformidad con la reglamentación establecida en la Resolución N° 096 del 23 de Febrero de 2007 y su correcta administración estará bajo su exclusiva responsabilidad.

El cuentadante y el ordenador del gasto serán responsables fiscal, civil, penal, disciplinaria y pecuniariamente por el incumplimiento del procedimiento establecido en esta Resolución.

DIRECCION GENERAL	
RUBRO	CUANTIA
SERVICIO DE CAFETERIA	\$ 200.000
MANTENIMIENTO GENERAL	\$ 300.000
MANTENIMIENTO VEHICULOS	\$ 500.000
OTROS GASTOS GENERALES	\$ 300.000
TOTAL	\$ 1.300.000

SECRETARIA GENERAL	
RUBRO	CUANTIA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 500.000,00
TOTAL	\$ 500.000,00

GRUPO DE CONTROL VIAL	
RUBRO	CUANTIA
REPUESTOS	\$ 1.300.000,00
TOTAL	\$ 1.300.000,00

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	
RUBRO	CUANTIA
MANTENIMIENTO GENERAL	\$ 400.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 400.000



TOTAL	\$ 800.000
-------	------------

GRUPO DE PLANEAMIENTO VIAL

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 500.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 800.000
TOTAL	\$ 1.300.000

ASESORA GRADO 02 JURIDICA	
RUBRO	CUANTIA
GASTOS JUDICIALES	\$ 200.000,00
TOTAL	\$ 200.000,00

El Equipo Auditor procede a verificar el cumplimiento del manejo de tres de seis cajas menores, encontrando las siguientes irregularidades a nivel general:

VIGENCIA	DEPENDENCIA	SUPERVISOR	RUBRO	OBSERVACIONES
2013	Todas las dependencias	Todos los supervisores	Todos los rubros	El estado de los archivos de caja menor es regular. Los documentos están pegados con ganchos de plástico y cosedora; sin foliar y algunos están archivados en otros períodos, incumpliendo así el Numeral 13, punto i: LEGALIZACION DEFINITIVA O PARCIAL.
2013	Todas las dependencias	Todos los supervisores	Todos los rubros	Los Códigos Presupuestales registrados en la Resolución 027 de 2013 referente a las cajas menores son diferentes a los que se encuentran registrados en la Orden de Pago Definitiva, el RP y CDP de todas las órdenes de reembolso.
2013	Dirección General	Rafael Horacio Núñez L.	Mantenimiento de vehículos	En el reintegro de la caja menor de fecha 12 de Marzo hasta el 4 de abril de 2013, por valor de \$1.296.200, falta factura por valor de \$ 10.000.
2013	Dirección General	Rafael Horacio Núñez L.	Sep.- Octubre. Todos los rubros	En el archivo de este período no se evidencia Memorando de Reembolso por \$1.263.745, con saldo de \$36.255 ni el cuadro General de Caja Menor.
2013	Dirección General	Rafael Horacio Núñez L.	Todos los rubros	En varias facturas de Régimen Simplificado, el RUT que adjuntan está vencido. Su fecha de expedición es igual o anterior al año 2011.

FECHA	DEPENDENCIA	COD. PRESUPUESTAL	BENEFICIARIO	RESPONSABLE	VALOR	CONCEPTO	OBSERVACIONES
MARZO-ABRIL	CDA	Materiales y suministros 03510601	LIKE COMPUTADORES	Oscar Mauricio Sanabria	\$ 35.000	Correa de datos PCI	La factura no es legal, no tiene numeración ni nombre Factura de Venta, tampoco el número de la Resolución ni el régimen al que pertenece. El RUT que presenta está vencido incumpliendo así el Numeral 12 COMPROBANTES punto a. Debe aplicar el numeral 12 COMPROBANTES punto b. (Diligenciar el Formato de Caja Menor).
MARZO-ABRIL	CDA	Materiales y suministros 03510601	SEBASTIAN CARRERO HERNANDEZ	Oscar Mauricio Sanabria	\$ 96.000	Sello seco y almohadillas.	Presenta cuenta de cobro documento que ya no es el solicitado. Debe aplicar el numeral 12 COMPROBANTES punto b. de la Resolución 096 de 2007 de DTB. (Diligenciar el Formato de Caja Menor).
MARZO-ABRIL	CDA	Materiales y suministros 03510601	LUIS ALBERTO AVILA CANDELA	Oscar Mauricio Sanabria	\$ 182.000	Cableado en sensor de velocidad y blindado de señal	Presenta cuenta de cobro documento que ya no es el solicitado. Debe aplicar el numeral 12 COMPROBANTES punto b. de la Resolución 096 de 2007 de DTB. (Diligenciar el Formato de Caja Menor).
MARZO-ABRIL	CDA	Materiales y suministros 03210601	GERSSON DANIEL RODRIGUEZ SIERRA	Oscar Mauricio Sanabria	\$ 92.000	Soporte de rodillo izquierdo	Presenta cuenta de cobro documento que ya no es el solicitado. Debe aplicar el numeral 12 COMPROBANTES punto b. de la Resolución 096 de 2007 de DTB. (Diligenciar el Formato de Caja Menor).
ABRIL-MAYO	CDA	Materiales y suministros 03210601	TALLER TORNO CENTRO	Oscar Mauricio Sanabria	\$ 39.333	Pintura en hacer inoxidable	Falta esta factura incumpliendo el Numeral 13: LEGALIZACION DEFINITIVA O PARCIAL Y REEMBOLSO Numeral h.
MAYO-JUNIO	CDA	Mantenimiento General N° 03210701	FERRETERIA MACOT S.A	Oscar Mauricio Sanabria	\$ 308.499	Repuestos	Presenta cuatros facturas del 29 de mayo de 2013 cuyo valor supera el 15% del valor del monto de la caja menor. Se fracciona la factura para eludirlo. Se incumple el Numeral 11. LMITES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.

INFORME



FECHA	DEPENDENCIA	COD. PRESUPUESTAL	BENEFICIARIO	RESPONSABLE	VALOR	CONCEPTO	OBSERVACIONES
2013	DIRECCION GENERAL	Servicio de cafetería N° 03210605	Pedro A Samiento	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 516.200	Refrigerios y almuerzos	Presenta once facturas durante la vigencia. El RUT está vencido. En algunas facturas no especifica cantidad y clase de refrigerio incumpliendo el Numeral 12. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
2013	DIRECCION GENERAL	Servicio de cafetería N° 03210605	POSTOBON	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 112.500	Agua botellón	Presenta diez facturas durante el año. No presenta facturas de venta sino comprobante de venta, tampoco RUT; incumple el numeral 12 COMPROBANTES de la Resol. 096 de 2007 de la CPT.
28/08/2013	DIRECCION GENERAL	Servicio de cafetería N° 03210605	LA 50	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 37.200	Capuchinos, mantecados	No se evidencia el RUT incumpliendo el Numeral 12.c. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
	DIRECCION GENERAL	Servicio de cafetería N° 03210605	RAFAEL MAURICIO MENDOZA	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 117.260	Refrigerios empresa de taxis	La factura es una tira de maquina registradora, está muy ajada, no es legible. Incumple el numeral 12 COMPROBANTES de la Resol. 096 de 2007 de la CPT.
14/02/2013	DIRECCION GENERAL	Mantenimiento de vehículos N° 03210702	MAYORAUTOS SA	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 500.000	Mantenimiento de vehículo CSA 73	Presenta una factura donde su valor supera el 15% del valor del monto de la caja. Se gasta todo el presupuesto del mes incumpliendo el Numeral 11. LIMITES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
03/04/2013	DIRECCION GENERAL	Mantenimiento de vehículos N° 03210702	MAYORAUTOS SA	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 324.844	Mantenimiento de vehículo CSA 733	Su valor supera el 15% del valor de monto de la caja menor, incumpliendo así el Numeral 11. LIMITES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
18/04/2013	DIRECCION GENERAL	Mantenimiento de vehículos N° 03210702	MAYORAUTOS SA	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 500.000	Mantenimiento de vehículo CSA 73	Presenta una factura donde su valor supera el 15% del valor del monto de la caja. Se gasta todo el presupuesto del mes incumpliendo el Numeral 11. LIMITES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
24/08/2013	DIRECCION GENERAL	Mantenimiento de vehículos N° 03210702	BATERCAR	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 240.000	Compra batería CSA 733.	Su valor supera el 15% del valor de monto de la caja menor, incumpliendo así el Numeral 11. LIMITES de la Resolución 096 de 2007 de DTB. No presenta RUT incumpliendo así el Numeral 12 COMPROBANTES, punto a.
27/08/2013	DIRECCION GENERAL	Mantenimiento de vehículos N° 03210702	LUBRICANTES DE LA 26	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 240.000	Cambio de aceite osa 733	Su valor supera el 15% del valor de monto de la caja menor, incumpliendo así el Numeral 11. LIMITES de la Resolución 096 de 2007 de DTB. No presenta RUT incumpliendo así el Numeral 12 COMPROBANTES, punto a.
09/10/2013	DIRECCION GENERAL	Mantenimiento de vehículos N° 03210702	MAZDA	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 95.000	Guaya Frenos	No presenta RUT incumpliendo así el Numeral 12 COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007, punto a.
24 de Septiembre a 9 de Octubre	DIRECCION GENERAL	Mantenimiento de vehículo N° 03210702	MAYORAUTOS SA	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 500.000	Mantenimiento de vehículo CSA 733	En este rubro, por valor de \$500.000, se invirtió la totalidad de lo asignado a mantenimiento del vehículo, CSA 733. Así sucede en varios periodos. Incumple así el Numeral 11. LIMITES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
27/02/2013	DIRECCION GENERAL	Mantenimiento General N° 03210701	SUPERELECTRICO	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 121.500	Elementos para mantenimiento del parque	Presenta dos facturas. El RUT está vencido, presenta tachones y no es legible. Incumple el Numeral 12 COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 punto a.
06/03/2013	DIRECCION GENERAL	Mantenimiento General N° 03210701	ESERVICE COMPUTADORES	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 100.000	Elementos para readecuación de la Inspección Sexta	El RUT está vencido, incumple el Numeral 12 COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
02/04/2013 17/04/2013 y otra	DIRECCION GENERAL	Mantenimiento General N° 03210701	JHON FREDY NIETO	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 800.000	Arreglo aire acondicionado	Presenta tres facturas. Su valor individual supera el 15% del valor de monto de la caja menor, incumpliendo así el Numeral 11. LIMITES y el RUT está vencido incumpliendo el Numeral 12.c. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
07/03/2013	DIRECCION GENERAL	Otros gastos generales 03219102	FLORISTERIA MADESTIL	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 180.000	Arreglo floral	No se evidencia el RUT incumpliendo el Numeral 12.c. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
14/03/2013 21/03/2013 13/09/2013 20/09/2013	DIRECCION GENERAL	Otros gastos generales 03219102	FLORISTERIA YURLEY	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 320.000	Arreglo floral	Presenta cuatro facturas. No se evidencia el RUT incumpliendo el Numeral 12.c. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
26/04/2013 22/08/2013	DIRECCION GENERAL	Otros gastos generales 03219102	EL GRASOL DE CRO	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 320.000	Detalles para el día de la Secretaría; arreglo floral aniversario de la Entidad.	Presenta tres facturas. No se evidencia el RUT incumpliendo el Numeral 12.c. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
15/08/2013 12/09/2013	DIRECCION GENERAL	Otros gastos generales 03219102	MULTIPLAYER OUTLET	Rafael Horacio Nuñez L	\$ 280.000	Tofeos y medallas, camisetitas con distintivo para la feria de Bucaramanga	Presenta dos facturas. El RUT está vencido, incumple el Numeral 12.c. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.

FECHA	DEPENDENCIA	COD. PRESUPUESTAL	BENEFICIARIO	RESPONSABLE	VALOR	CONCEPTO	OBSERVACIONES
22/10/2013	GRUPO CONTROL VAL	Repuestos 03210606	ELVA GUIZA DE VARGAS	Gerardo Hernandez Barajas	\$ 88.000	Grasa chasis	B RUT esta vencido. Incumple el Numeral 12.c. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
ENERO FEBRERO	GRUPO CONTROL VAL	Repuestos 03210606	SERVMECANICA AUTOMOTRIZ	Gerardo Hernandez Barajas	\$ 1.131.000	Mantenimiento vehiculos DTP	Presenta doce facturas por ese valor y el RUT que adjunta está vencido. Incumple el Numeral 12.c. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
MARZO	GRUPO CONTROL VAL	Repuestos 03210606	SERVMECANICA AUTOMOTRIZ	Gerardo Hernandez Barajas	\$ 1.113.000	Mantenimiento vehiculos DTP	Presenta ocho facturas que suman ese valor y el RUT que adjunta está vencido. Incumple el Numeral 12.c. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
07/05/2013 15/05/2013	GRUPO CONTROL VAL	Repuestos 03210606	KIT REPUESTOS	Gerardo Hernandez Barajas	\$ 75.680	Mantenimiento CSA 722	Faltan dos facturas por valor de \$55.680 y \$20.000. Incumpliendo el Numeral 13: LEGALIZACION DEFINITIVA O PARCIAL Y REEMBOLSO. Numeral h. Resolución 096 de 2007
MAYO JUNIO	GRUPO CONTROL VAL	Repuestos 03210606	ELVA GUIZA DE VARGAS	Gerardo Hernandez Barajas	\$ 90.000	Hidráulico OSA 778	B RUT esta vencido. Incumple el Numeral 12.c. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE	GRUPO CONTROL VAL	Repuestos 03210606	LUBRICANTES DE LA 61	Gerardo Hernandez Barajas	\$ 272.000	Mantenimiento vehiculos DTP	Su valor supera el 15% del valor de monto de la caja menor, incumpliendo así el Numeral 11. LIMITES y el RUT que presenta está vencido incumpliendo el Numeral 12. COMPROBANTES, punto a. de la Resolución 096 de 2007 de DTB.
OCTUBRE NOVIEMBRE	GRUPO CONTROL VAL	Repuestos 03210606	SERVMECANICA AUTOMOTRIZ	Gerardo Hernandez Barajas	\$ 600.000	Mantenimiento vehiculo OSB 050	Presenta tres facturas del 18 de Octubre de 2013 de mantenimiento del mismo vehiculo cuyo valor supera el 15% del valor de monto de la caja menor, se fracciona la factura para eludirlo, incumpliendo así el Numeral 11. LIMITES y el RUT que presenta está vencido. Incumple el Numeral 12. COMPROBANTES, punto a. de la Resolución 096 de 2007 de DTB
OCTUBRE NOVIEMBRE	GRUPO CONTROL VAL	Repuestos 03210606	ELVA GUIZA DE VARGAS	Gerardo Hernandez Barajas	\$ 140.000	Filtros grúas	B RUT está vencido. Incumple el Numeral 12.c. COMPROBANTES de la Resolución 096 de 2007 de DTB.

La caja menor presenta inconsistencias en los documentos soportes como:

- ✓ RUT se encuentran desactualizados
- ✓ Facturas con tachones
- ✓ La Entidad pública no ha adoptado las medidas para custodiar los cheques y títulos valores como es la adquisición de una caja fuerte.
- ✓ Fraccionamiento de facturas
- ✓ Gastos superan los valores que están establecidos en la Resolución 027 de 2013.

Por lo anterior se puede evidenciar que la DTB no cumple con lo establecido en la Resolución No. 096 de 2007 Artículo Primero numeral 11 "LIMITES: Los gastos considerados individualmente no podrán superar en cada operación el equivalente al 15%, el monto de constitución de la Caja Menor y tampoco podrá efectuarse ninguna clase de fraccionamiento en las compras a través de estos fondos para eludir este monto", y el numeral 12. COMPROBANTES, toda vez que se estableció en la auditoria realizadas a las cajas menores seleccionadas por el equipo auditor que existen facturas que sobrepasan el 15% del valor del monto y en algunos casos realizan fraccionamiento de estas.

HALLAZGO No. 13

Por tal motivo se origina un hallazgo Administrativo – Disciplinario, toda vez que la DTB incumplió las Resoluciones 096 de 2007 y 027 de 2013 como se evidencia en los cuadros anteriores.

Respuesta Equipo Auditor Réplica:

De acuerdo a los argumentos expuestos por la DTB en la réplica donde manifiestan que adoptaran las medidas necesarias para corregir las falencias encontradas por el equipo auditor, estas deberán incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

Por otra parte la DTB no cumplió con lo establecido en la Resolución No. 096 de 2007 Artículo Primero numeral 11 "LIMITES: Los gastos considerados individualmente no podrán superar en cada operación el equivalente al 15%, el monto de constitución de la Caja Menor y tampoco podrá efectuarse ninguna clase de fraccionamiento en las compras a través de estos fondos para eludir este monto", y el numeral 12 COMPROBANTES, toda vez que se estableció en la auditoría realizadas a las cajas menores seleccionadas por el equipo auditor que existen facturas que sobrepasan el 15% del valor del monto y en algunos casos realizan fraccionamiento de estas, respecto a los argumentos expuestos por la Entidad, estos evidencian una falta de planeación, debido a que la entidad debía haber presupuestado y suscrito un contrato de mantenimiento de los vehículos pertenecientes a la DTB.

Por lo anterior el Hallazgo Administrativo - Sancionatorio queda en FIRME.

Alcance: Administrativo - Disciplinario

Norma Violada: Resoluciones 096 de 2007 Art. 1 y 027 de 2013 expedidas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Presunto responsable: Dr. Rafael Horacio Núñez Latorre - Director DTB

HALLAZGO NO. 14

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a la Guía de Auditoría Territorial -GAT, profiriendo un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

El resultado de la auditoría arrojó el no fenecimiento de la cuenta para la vigencia 2013 PGA 2014, por lo tanto se genera un hallazgo Administrativo con alcance Sancionatorio de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial GAT adoptado por este Ente de Control, el Hallazgo esta sustentado en el artículo 100 de la Ley 42 de 1993.

La DTB deberá establecer en el plan de mejoramiento, actividades tendientes a subsanar las inconsistencias establecidas en el presente informe final.

4 ANEXOS

4.1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Dirección de Tránsito de Bucaramanga									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2013 - PG 2014									
N°	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía (Miles de Pesos)	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	Inconsistencias Contrato No. 104/2013	X							12
2	Inconsistencias Contrato No. 228/2013	X	X						13
3	Deficiencias en la Gestión Contractual	X							14
4	Inconsistencias Contrato No. 088/2013	X	X						14
5	Sobrecosto Contrato No. 230/2013	X	X	X			Johana Carolina Castañeda Sánchez - Funcionaria Gestora / Rafael Horacio Núñez Latorre - Ordenador del Gasto	179.367	15
6	Errores reporte SIA	X				X			19
7	Gestión Ambiental	X							20
8	Ausencia de planes de contingencia, planes de acción y plan estratégicos de TI - TICS	X							20
9	Plan de Mejoramiento vigencia 2011 - 2012	X				X			22
10	Avance Parcial del Plan de Desarrollo Vigencia 2013	X							28
11	Sanciones canceladas por extemporaneidad	X							37
12	Inconsistencias Notas a los Estados Contables	X							37
13	Inconsistencias Caja Menor DTB	X	X						51
14	No fenecimiento de la Cuenta	X				X			
TOTAL HALLAZGOS								\$179.367	



CUANTIA HALLAZGO FISCAL: Ciento setenta y nueve millones trescientos sesenta y siete mil pesos.

Bucaramanga, 06 de Junio de 2014

LINA M. ZULUAGA BETANCOURT
Auditor Fiscal (Líder)

ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario

ASTRID LINEROS CASTELLANOS
Contratista de Apoyo

ROSA BONILLA RODRIGUEZ
Contratista de Apoyo

CHRISTIAN RODRIGUEZ PATIÑO
Contratista de Apoyo

SANDRA GARCIA CHINCHILLA
Contratista de Apoyo

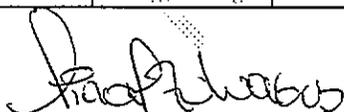
MEMORIAL



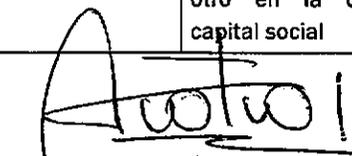
4.2 FORMULARIO 1 - REPORTE DE HALLAZGOS SOBRE ESTADOS CONTABLES

Informe de las Contralorías territoriales - Auditoría Balance Territorial

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
REPORTE DE HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES						
1. CONTRALORIA MUNICIPAL					DE: BUCARAMANGA	
2. ENTIDAD AUDITADA: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA						
3. AÑO: 2013					4. FECHA DE REPORTE:	
HALLAZG O	CUENTAS		HALLAZGO (mlies de Pesos)			OBSERVACIONES
	No. Código	Nombre	Sobrestimado	Subestimado	Incertidumbre	
1	1407	DEUDORES			\$29.675.699.092	Se evidencia que en el área de sistemas se encuentra registrada una cartera por valor \$48.813.023.671 y en el área de contabilidad esta cuenta registra un valor de \$19.137.324.579
2	16750205	ACTIVOS FIJOS GRUAS		\$380.000.00 0		En la vigencia 2013 se adquirieron 4 grúas por valor cada una de \$190.000.001 para un total de Activos (grúas) de \$760.000.004 y en la cuenta de balance propiedad, planta y equipó se registro solo el valor de \$380.000.000.00 por el mismo concepto.
3	533007	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION			\$19.680.160	En la depreciación acumulada se observó que no hay uniformidad en la contabilización de esta cuenta debido a que se registra una parte en el estado de resultados y otro en la cuenta de capital social


LINA M. ZULUAGA BETANCOURT
Auditor Fiscal Líder


ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario


CHRISTIAN RODRÍGUEZ PATIÑO
Contratista de Apoyo



ANEXOS;

	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: 11-CH-1142-CL-1-107
	PROCESO CONTABILIDAD	Serie
	ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL	Versión 01 Página 70 de 87

PERIODO: A DICIEMBRE 31 DE 2013
C.C. (en Miles de Pesos)

Código	DETALLE	DICIEMBRE 31 DE 2013	DICIEMBRE 31 DE 2012
4	INGRESOS OPERACIONALES (1)	20,343,976	17,173,378
43	Venta de Servicios	17,283,511	13,304,570
4300	Servicios de Tránsito Y Transporte	17,283,511	13,304,570
	OTROS INGRESOS	3,060,465	3,868,808
43	Otros Ingresos	3,060,465	3,868,808
4305	Financieros	11,277	14,287
4310	Extraordinarios	3,049,188	3,854,511
5	GASTOS OPERACIONALES (3)	19,194,033	14,916,883
51	Administración	18,980,293	14,763,240
5101	Sueldos y Salarios	8,652,160	8,077,479
5102	Contribuciones Imputadas	1,847	
5103	Contribuciones efectivas	2,552,280	2,119,582
5104	Aportes sobre la Nómina	357,446	315,885
5111	Generales	7,275,502	6,259,927
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	105,820	85,657
53	Provisión y Agotamiento	19,660	
5304	Provisión para Deudas		
5330	Depreciación de Propiedades Planta y E.	19,660	
58	Otros Gastos	193,160	163,643
5801	Intereses	87,345	65,816
5805	Financieras	41,741	94,125
5810	Extraordinarios	64,074	3,852
	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,149,943	2,256,495

RAFAEL HORACIO SIERRA LATORRE
Director General

VALÉNTINA ORDÓÑEZ SARAVIENTO
Subdirectora Financiera

MARÍA PATRICIA DUQUE ESTEROS CAMARO
Asesoría Área Contable
11° 25822-T

Anexo No. 3 Contrato No. 230 / 2013 Adquisición mobiliario oficinas

Descripción del bien	Cantidad	CONTRATO 230/2013		VR. SOBRECOSTO	CONDICIONES PARA OFICINAS		VR. SOBRECOSTO	PRECIO EN COMODURA PARTICULAR		VR. SOBRECOSTO	ALQUILER ESPACIOS		VR. SOBRECOSTO
		Precio unidad con IVA	Precio Total		Precio unidad con IVA	Precio Total		Precio unidad con IVA	Precio Total		Precio unidad con IVA	Precio Total	
Base de vidrio templado: vidrio templado incómodo de 10 mm, perfiles sand blasting frece, accesorios en acero inoxidable, puerta girante con manija y cerradura, apoyo sencillos y dobles, medidas: 3,00x2,80x2,65 MT de H	1	\$ 15.659,884	\$ 15.659,884	\$ 9,975,884	\$ 5,684,000	\$ 5,684,000	\$ 9,975,884	\$ 0	\$ 0	\$ 9,975,884	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	\$ 6,659,884
Escritorio principal línea WORK SPACE, superficie principal en vidrio incómodo de 15 mm con curva frontal y 4 bloques perforados, 2 pedestales entintados, dimensiones en acero inoxidable, superficie de retorno 1,20x0,50 MT, subtrayector personal en metal negro 2x1 con el fin de extensión tipo pesado y cerradura trampa, medidas: 1,60x1,20x0,70MT	4	\$ 6,748,572	\$ 27,234,364	\$ 19,810,364	\$ 7,114,000	\$ 7,114,000	\$ 19,810,364	\$ 0	\$ 0	\$ 19,810,364	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	\$ 7,234,364
Escritorio puesto equiseno de tubop con superficies en tabler de 25mm enchapadas en forica, canto rígido perimetral, colados rectos, subtrayector personal 2x1 con el fin de extensión tipo pesado y cerradura trampa, fibra metálica (cableado), pantalla difusora en vidrio medidas: 1,50x1,50x0,60mts	76	\$ 4,206,169	\$ 319,309,169	\$ 86,700,169	\$ 22,620,000	\$ 22,620,000	\$ 86,700,169	\$ 0	\$ 0	\$ 86,700,169	\$ 90,000,000	\$ 90,000,000	\$ 91,172,475
Alca removers: superficie en tabler de 25mm enchapadas en forica con canto rígido perimetral y base metálica medidas: 60x60x10mts	2	\$ 1,187,240	\$ 2,294,480	\$ 1,088,680	\$ 603,200	\$ 1,206,400	\$ 1,088,680	\$ 0	\$ 0	\$ 1,088,680	\$ 1,134,480	\$ 1,134,480	\$ 0
Silla antielectroz: estructura en tubo rebatido de 7/8 calibre 16, acabado en pintura electrostática, asiento tapado en nylon con respaldo de alta densidad color gris, espaldas en poliuretano, medidas: 0,81x0,45x0,57mts	30	\$ 290,000	\$ 8,700,000	\$ 4,176,000	\$ 150,800	\$ 4,524,000	\$ 4,176,000	\$ 0	\$ 0	\$ 4,176,000	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 0
Silla operativa: slla en malla de gran confort, asiento tapado con negro, respaldo vegetal negro, base conformada en acero conformado y conjunto unido mediante soldadura, acabado cromado, elevación neumática, ruedas en poliuretano, acabado negro, medidas: 7,22x0,50x0,50mts	19	\$ 983,300	\$ 18,702,448	\$ 12,479,048	\$ 300,000	\$ 5,600,000	\$ 12,479,048	\$ 0	\$ 0	\$ 12,479,048	\$ 11,559,448	\$ 11,559,448	\$ 0
Silla gerencial base de 5 pines en aluminio pulido, elevación neumática, descansante de 3 bloques, brazos ajustables verticales en poliuretano, apoyabrazos y cabeza giratoria y malla sintética, color negro.	21	\$ 2,206,912	\$ 48,880,852	\$ 35,948,952	\$ 604,800	\$ 12,910,800	\$ 35,948,952	\$ 0	\$ 0	\$ 35,948,952	\$ 0	\$ 0	\$ 31,065,507
Base de vidrio templado: vidrio templado incómodo de 10 mm, perfiles sand blasting frece, accesorios en acero inoxidable, puerta girante con manija y cerradura, apoyo sencillos y dobles, medidas: 1,00x1,50x2,65 MT de H	1	\$ 7,005,412	\$ 7,005,412	\$ 13,555,412	\$ 605,000	\$ 605,000	\$ 13,555,412	\$ 0	\$ 0	\$ 13,555,412	\$ 11,200,000	\$ 11,200,000	\$ 8,751,412
Archivo rodante conformado por 1 carro doble rodante de 1 cuerpo de ferro, 1 carro doble rodante de 1 cuerpo de ferro y 1 puerta, medidas: 1,55x0,90x2,10mts	1	\$ 6,182,258	\$ 6,182,258	\$ 5,978,258	\$ 2,204,000	\$ 2,204,000	\$ 5,978,258	\$ 0	\$ 0	\$ 5,978,258	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	\$ 182,756

Anexo No. 4 Plan de Mejoramiento

No	Descripción del Hallazgo	Acción Correctiva	Implementación por parte de la DTB	Observaciones Equipo Auditor
1	Los funcionarios responsables de los procesos (contratación, contable y financiera, sistematización, ejecuciones fiscales, control vial, registro automotor) no están siendo responsables en la mitigación de los riesgos establecidos.	Se ha motivado a los funcionarios del Grupo de Registro Automotor a fin de que se actualicen sobre la normatividad legal vigente y dar aplicabilidad a la misma	Se ha venido dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida y a los procedimientos de la entidad.	Se ha avanzado parcialmente
2	2.1 Limpieza y reubicación de elementos en desuso en el área de taller.	3.1 Limpiezas y reubicación de los elementos en desusos	Se limpiaron los elementos en desuso y se arreglaron las dos grúas móviles	Se reubicaron los elementos
3	2.2 Gestión por parte del Grupo Control Vial para el arreglo de dos móviles grúas	3.2 Gestionar por parte del Grupo Control Vial reparación de dos móviles grúas.	Se limpiaron los elementos en desuso y se arreglaron las dos grúas móviles	Se repararon las dos grúas.
4	La sistematización del registro automotor se ha venido digitalizando desde el año 2009 sin embargo existe un archivo central donde reposan las carpetas de las tarjetas sin foliación observando desorden en sus organizadores y además el lugar no cuenta con acceso restringido.	Se solicitará a la coordinadora del archivo, central realizar los respectivos estudios previos para la adquisición del mobiliario necesario para adecuar el archivo central del Grupo de Registro Automotor. Gestionar la Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.X. R.P) para la adquisición del mobiliario requerido para el tema. Gestionar los procesos contractuales para la adquisición de mobiliario y demás requerido. Ejecución y supervisión del contrato	Se informó a la alta dirección sobre la adecuación del archivo central para que se dispongan los recursos financieros requeridos para ello y así poder cumplir con la ley general de archivo del grupo registro automotor.	Se verificó el archivo y este fue acondicionado con archivadores nuevos, se colocaron los vidrios que hacían falta y ya no hay documentos en el suelo
5	2.1 Selección abreviada de menor cuantía suscrito con principal motor y vía Ltda. representada legalmente por Gerardo Pabón Lizarazu por valor de 10.000.000. Mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo de placas OSA 733 asignado a la Dirección General y de propiedad de la Dirección de Tránsito.	3.1 Se realizará el diagnóstico inicialmente sobre los arreglos que se deben realizar de manera inmediata además de las proyecciones de los posibles daños que pueda sufrir el vehículo durante la ejecución del contrato.	Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de placas OSA-733	Se realizó el mantenimiento

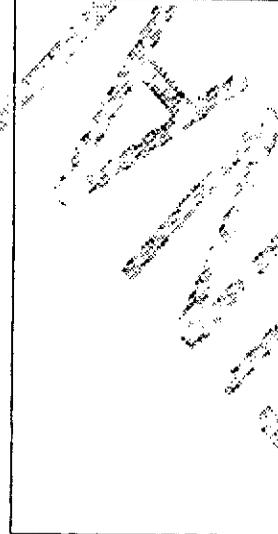
6	2.1 Ingreso de los elementos que se cambiaron al almacén.	3.1 Estos elementos fueron ingresados en su momento al almacén pero para dejar constancia se realizará la relación con las evidencias fotográficas y firma del almacén.	Los elementos deteriorados por su uso son devueltos al almacén y se descargan del inventario de cada responsable.	De acuerdo a entrevista realizada a Blanca Gómez encargada de Almacén manifiesta que hay un procedimiento establecido para la baja de bienes.
7	2.1 Ordenes de trabajo para efectuar los arreglos	3.1 Se emitirán los oficios respectivos solicitando la cotización de los arreglos para verificar y autorizar.	Se hace el requerimiento oportuno para la reparación de cada vehículo	De acuerdo a lo evidenciado se están realizando los requerimientos
8	2.1 Capacitación al operario de suministro de combustible	3.1 Capacitar al operador del suministro de combustible 3.2 Mantenimiento de la zona del surtidor 3.3 Señalar la zona de suministro de combustible 3.4 Cambio del surtidor e Inspección del tanque de almacenamiento 3.5 Consecución de equipos electrónicos para la medición y suministro del combustible	Teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por la empresa terpel donde se concluyó que el surtidor de combustible cumplió con su vida útil por tanto se eliminó y se llevó a cabo contrato directo con la empresa para el suministro diario de combustible a los vehículos de la entidad.	El surtidor ubicado en la DTB ya no se encuentra en operación.
9	En el cuarto piso de la entidad en el Archivo de gestión del grupo de Registro automotor se encuentran documentos ubicados en el piso sin ningún criterio archivístico	Se solicitará a la coordinadora del archivo central realizar los respectivos estudios previos para la adquisición del inmobiliario necesario para adecuar el archivo central del Grupo de Registro Automotor	Por razones presupuestales no se pudo llevar a cabo la compra del mobiliario archivístico se contrató personal con el fin de preservar los documentos de la dependencia de registro automotor con criterios archivísticos.	Si bien no se pudo comprar mobiliario se pudo evidenciar que ya no existen documentos en el piso y están bien archivados
10	En el cuarto piso de la entidad en el Archivo de gestión del grupo de Registro automotor se encuentran documentos ubicados en el piso sin ningún criterio archivístico	Gestionar la Disponibilidad Presupuestal (C.D.P y R.P) para la adquisición del mobiliario requerido para el tema	Por razones presupuestales no se pudo llevar a cabo la compra del mobiliario archivístico, se contrató personal con el fin de preservar los documentos de la dependencia de registro automotor con criterios archivísticos.	Si bien no se pudo comprar mobiliario se pudo evidenciar que ya no existen documentos en el piso y están bien archivados

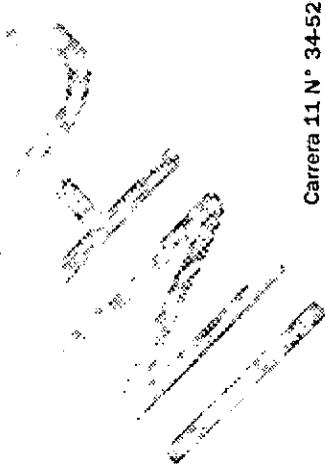
11	En el cuarto piso de la entidad en el Archivo de Gestión del Grupo de Registro automotor se encuentran documentos ubicados en el piso sin ningún criterio archivístico	Gestionar los procesos contractuales para la adquisición de mobiliario y demás requerido	Por razones presupuestales no se pudo llevar a cabo la compra del mobiliario archivístico se contrató personal con el fin de preservar los documentos de la dependencia de registro automotor con criterios archivísticos.	Si bien no se pudo comprar mobiliario se pudo evidenciar que ya no existen documentos en el piso y están bien archivados
12	En el cuarto piso de la entidad en el Archivo de Gestión del Grupo de Registro automotor se encuentran documentos ubicados en el piso sin ningún criterio archivístico	Ejecución y supervisión del contrato	Por razones presupuestales no se pudo llevar a cabo la compra del mobiliario archivístico se contrató personal con el fin de preservar los documentos de la dependencia de registro automotor con criterios archivísticos.	Si bien no se pudo comprar mobiliario se pudo evidenciar que ya no existen documentos en el piso y están bien archivados
13	Poca capacidad estructural. Presentación de humedad y deficiencia de ventilación	Adecuación de espacios locativos para la ubicación de los documentos para lo cual se solicitará a la Dirección General propender por la adecuación de estos espacios.	Se mejoraron las condiciones físicas de los documentos con la adquisición de archivadores el cual mejoró la capacidad estructural.	Se mejoraron las condiciones físicas de acuerdo a visita realizada por el equipo auditor
14	Punto 7: Falta de custodia en los bienes adquiridos en los procesos de contratación (Radar de Velocidad y Alcohosensores	La oficina de control vial no cuenta con un espacio físico a fin de la custodia de equipos como alcohosensores radares, etc. Nota: en el momento fueron trasladado a las oficinas donde se custodian los archivos de la oficina quedando levantados y con seguridad mientras se ejecuta el plan de desarrollo 2014.	Se solicitó a la alta dirección la habilitación y adecuación de un espacio físico para la custodia de estos equipos el cual ya se adjudicó.	Se evidenció que estos ya cuentan con un espacio físico propio.
15	Punto 8: Ineficiencia en la imposición de Comparendos por parte de algunos alférez de Tránsito: se evidenció que algunos agentes de tránsito presentan los comparendos fuera del término determinado por la ley	Se diseñó una planilla, a fin de recepción los comparendos dentro del término de ley, se está enviando a la oficina de control interno disciplinario los agentes de tránsito que incurrieron en esta conducta.	Se está utilizando una planilla con el fin de llevar el control de la entrega de los comparendos dentro del término de ley y el procedimiento administrativo establecido para ello.	Se evidencia que sigue la misma ineficiencia en la imposición de comparendos
16	La oficina de Control Vial no cuenta con el espacio idóneo requerido para el almacenamiento de los alcohosensores y radar de velocidad: espacio físico para guardar equipos	La oficina de control vial no cuenta con un espacio físico a fin de la custodia de equipos como alcohosensores, radares, etc. Nota: en el momento fueron trasladado a las oficinas donde se custodian los archivos de la oficina quedando levantados y con seguridad mientras se ejecuta el plan de desarrollo 2014.	Se habilitó el espacio físico con el fin de salvaguardar la custodia de los equipos radar y alcohosensores	De acuerdo a visita realizada por el equipo auditor se evidenció que se acondicionó un cuarto con sus respectivas medidas de seguridad para el almacenamiento de los alcohosensores y radares de velocidad
17	En los Patios de la entidad se encuentran vehículos en desuso y el lugar en donde se encuentran está con maleza y humedad.	Se evidenció la falta de espacio físico y mal estado de las instalaciones de los patios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. NOTA: el grupo control vial amplió y se está prestando mantenimiento al espacio físico de los patios en la parte posterior.	Se hizo limpieza del lugar y los vehículos que se encontraban allí fueron rematados algunos y otros reubicados	Para la vigencia 2013 no se realizó ninguna adecuación, Actualmente se encuentra en ejecución contrato para la adecuación de los patios de la Entidad

<p>18</p>	<p>La oficina asignada para atención a usuarios (Pátios de la DTB) se observó que esta no cumple con los requerimientos mínimos para un puesto de trabajo: caseta de la guardia ubicada a la entrada de patios</p>	<p>Se evidencia el mal estado de la caseta de los patios. Nota: la caseta de ingreso y atención al usuario se reubicó a fin de garantizar un servicio eficiente y seguro, mientras se cumple con el plan de desarrollo 2014</p>	<p>Se adecuó la planta física con aire acondicionado.</p>	<p>No se realizó ninguna reparación locativa a esta oficina no cumple con los requerimientos mínimos para un puesto de trabajo, lo único que instalaron fue el aire acondicionado.</p>
<p>19</p>	<p>Control Vial no cuenta con las herramientas e instalaciones necesarias para realizar las labores de criminalística: sitio para la unidad de criminalística</p>	<p>Se evidencia que el grupo control vial no cuenta con las herramientas e instalaciones físicas necesarias para la unidad de criminalística. NOTA: el grupo control vial ha venido realizando adecuaciones al grupo de criminalística y a la planta física de la morgue.</p>	<p>Se adecuó y dotó el espacio físico y los elementos técnicos requeridos por el grupo de criminalística.</p>	<p>Se adecuó un espacio físico para realizar las labores de criminalística.</p>
<p>20</p>	<p>Batería de baños del grupo control vial</p>	<p>Se evidencia que la batería de baños del grupo control vial no cumple con las normas higiénicas sanitarias. NOTA: Ya se realizó el mantenimiento de las baterías sanitarias del grupo control vial quedando funcionando.</p>	<p>Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias</p>	<p>este baño sigue sin cumplir las normas mínimas sanitarias</p>
<p>21</p>	<p>Hallazgo 4.3 se realizó la compra de quince (15) radios portátiles. se observó en la oficina de radios que la portadora está dañada hace más de tres meses y a la fecha no ha sido arreglada.</p>	<p>Se evidenció en la oficina de comunicaciones el daño de la portadora (micrófono)</p>	<p>Se adquirió nueva portadora de equipos de comunicaciones.</p>	<p>De acuerdo a entrevista realizada al Comandante de la DTB informa que para el año 2013 hubo un cambio del sistema de comunicaciones, así como cambio de equipos con un sistema de GPS lo que implicó sacar de servicio unos equipos de comunicaciones entre los cuales se encuentra la portadora que no cumple con las especificaciones técnicas del nuevo sistema, este nuevo sistema a la fecha no se encuentra en funcionamiento.</p>
<p>22</p>	<p>El equipo auditor evidenció que la DTB no ha gestionado la distribución de placas a los usuarios que aunque ya se encuentran canceladas no se han tomado las acciones para su entrega, generando alto riesgo por cuanto pueden ser hurtadas de la entidad.</p>	<p>Se debe designar un funcionario de planta para que realice la labor de distribución de las placas que los usuarios no han reclamado.</p>	<p>En reiteradas ocasiones se ha manifestado verbalmente al secretario General y a la jefe de talento humano la vigente necesidad de enviar un funcionario de planta con el fin de realizar la labor de clasificación y entrega de las placas que se encuentran depositadas en la oficina y además realizar la labor de investigar la dirección y/o teléfono del propietario de las placas que a la fecha no hayan sido reclamadas. Se hace la salvedad que el funcionario debe ser de planta teniendo en cuenta que estas placas son especies venales y son la identificación de los automotores</p>	<p>De acuerdo a entrevista realizada al área responsable se evidencia que a la fecha no se ha gestionado la entrega de las mismas y no se cuenta con un funcionario para realizar dicha gestión.</p>

23	<p>La DTB realizó un avance parcial en el plan de desarrollo Municipal para la Vigencia 2012: De acuerdo a las irregularidades descritas anteriormente correspondientes al Plan de Desarrollo se deberán plasmar en el Plan de Mejoramiento siendo este la herramienta fundamental para el manejo y mejoramiento del transporte público en materia movilidad.</p>	<p>Gestionar las actividades de acuerdo al campo de acción de cada responsable la ejecución de por lo menos el 80% de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo para la vigencia 2013</p>	<p>Se dió cumplimiento alcanzando la meta establecida en el plan de desarrollo</p>	<p>De acuerdo a lo evidenciado por el equipo auditor se realizó un avance parcial, encontrándose que todavía hay planes que no se han desarrollado y otros cuyo avance es muy poco.</p>
24	<p>Se evidenció que algunos agentes de tránsito presentan los comparendos fuera del término determinado por la ley</p>	<p>Se diseñó una planilla a fin de recepcionar los comparendos dentro del término de ley, se está enviando a la oficina de control interno disciplinario los agentes de tránsito que incurrir en esta conducta.</p>	<p>Se está utilizando las planillas de control y esta situación ha venido mejorando</p>	<p>Si bien es cierto se diseñó planilla de control, de acuerdo a lo evidenciado esta no es efectiva, debido a que los Agentes de Tránsito siguen registrando los comparendos con un, dos y hasta 30 días después.</p>
25	<p>Algunos agentes de Control vial realizan un comparendo al mes, mientras que otros realizan más de 50 comparendos; elaboración de comparendos</p>	<p>Se evidencia que algunos agentes de tránsito realizan más comparendos que otros NOTA: Se solicitó a la oficina de talento humano realizar un estudio de reubicación y de competencias laborales al personal enfermo. Accidentalidad del grupo control vial.</p>	<p>Se ha venido socializando y sensibilizando al personal para el cumplimiento de las metas</p>	<p>De acuerdo a lo evidenciado siguen la misma observación.</p>
26	<p>La DTB eficiente en la retención de los vehículos que cuentan con la medida de captura para que ayude al cobro de cartera por comparendos: cobro de cartera a vehículos con medida de captura</p>	<p>Control Vial: Se evidencia el no trabajo de forma Integral de Microchip y el grupo control vial y ejecuciones fiscales para el cobro de comparendos con orden de captura NOTA: se solicitó a la Dirección de Tránsito incluir herramientas técnicas tecnológicas en el plan de desarrollo 2014 para el cumplimiento de esta meta.</p>	<p>Programación de operativos mensual</p>	<p>De acuerdo a entrevista realizada al Subcomandante de la DTB Informa que diariamente en todos y cada uno de los operativos que se realizan por parte de control vial cada vehículo interceptado se verifica con la central de comunicaciones en la cual debe registrar las novedades, gestión que no es suficiente.</p>
27	<p>La Entidad debe reforzar sus estrategias de movilidad en la ciudad</p>	<p>Es evidente reforzar estrategias de control vial para mejorar la movilidad en la ciudad. Nota: la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha realizado cambios viales señalizando y reforzando el servicio en puntos críticos de la ciudad a fin de garantizar una movilidad ágil y segura. Así mismo ha expedido medidas de restricción y planes de movilidad</p>	<p>Se han registrado cambios viales sectorizado la medida de pico y placa, se han expedido actos administrativos para el tránsito de vehículos pesados. Vigilancia control y regulación vial en los diferentes ejes viales de la ciudad.</p>	<p>Se han realizado avances respecto a la movilidad, sin embargo estos no son suficientes y no han generado impacto en la movilidad.</p>

28	Los indicadores reportados por el Sujeto de Control no presentan una adecuada formulación y por consiguiente la oportunidad. La credibilidad de la información no se ajustan a lo requerido por este ente de control.	Ajustar los indicadores reportados al ente de control de acuerdo a los criterios definidos para tal fin	Los indicadores de gestión fueron ajustados de acuerdo a las observaciones dadas por el ente de control	Fueron ajustados
29	Irregularidades en el contrato No. 146 de 2012. El equipo auditor evidenció que no reposan dentro del expediente del contrato el acta de terminación y liquidación del mismo.	Los estudios previos se realizaron en base a las cotizaciones presentadas por empresas legalmente constituidas y teniendo en cuenta los precios de mercado suministrados por esas empresas las cuales habían cotizado desde hace varios años con la entidad. Motivo por el cual no existía duda alguna sobre las mismas, por lo tanto se tuvieron como base para realizar los estudios previos. Debe hacerse claridad que el precio establecido en los mismos no se constituye como un precio fijo para contratar, es solo un promedio como resultado de unas cotizaciones presentadas.	Los contratos que fueron revisados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Corresponde a Convenios Interadministrativos con la Alcaldía de Bucaramanga y estos dineros tenían destinación específica y fueron destinados para la compra de motocicletas, alcoholesensores y radares	De acuerdo a cotizaciones realizadas para los contratos vigencia 2013 se puede evidenciar que no se encuentran sobrecostos para estos objetos contractuales, sin embargo siguen realizándose las cotizaciones con los mismos tres proveedores Mi Computo, Tendencia Nacional y Computer Center.
30	Inconsistencias Interadministrativo 000045 : Convenio Interinstitucional área Metropolitana de Bucaramanga y Dirección de Tránsito de Bucaramanga	Se evidenció que no existe responsabilidad en la verificación del convenio No. 000045 Interinstitucional AMB y Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Nota: al momento el convenio Interinstitucional 00045 se encuentra caducado	De conformidad con la ley se han venido realizando controles de vigilancia. Regulación y control a los vehículos de servicios especiales público individual de pasajeros. Particular (transporte informal) y mototaxismo.	Este se encuentra caducado
31	Irregularidades en el convenio Interadministrativo No. 139 de 2012. Administración central	El no cumplimiento del convenio Interadministrativo No. 139 de 2012. Nota: los alcoholesensores (dos) y el radar (uno) ya fueron adquiridos por la dirección de tránsito de Bucaramanga y se encuentran trabajando	La entidad adquirió dos alcoholesensores y un radar los cuales se encuentran al servicio del grupo control vial.	Se evidenció que se encuentran operando.
32	Irregularidades Contrato 01 de 1994	En virtud de la solicitud de la Contraloría Municipal y la DTB. Procejo mediante oficio a solicitar avalúo rentístico sobre los inmuebles objeto de arrendamiento perteneciente a la DTB. Cotizaron la lonja de propiedad raíz lonja inmobiliaria de Santander. Se espera que antes de terminar la presente vigencia se tengan los avalúos definitivos que permitan la celebración de nuevos contratos como los cánones de arrendamiento actualizado. La DTB procederá a partir del día 1 de Octubre de 2013 a enviar cartas solicitando la entrega del local. Una vez se surta los tres oficios se procederá a iniciar la acción de	Mediante contrato con la corporación Lonja Inmobiliaria de Santander se llevaron a cabo 10 avalúos rentísticos sobre los inmuebles objeto de arrendamiento perteneciente a la DTB los cuales son: Parqueadero. locales donde funciona la cooperativa Cooptransportar. locales donde funciona la empresa de Aseo de Bucaramanga. 2 locales destinados a Cafetería. local donde funciona el sindicado Andett. 3 locales destinados al servicio de fotocopiado y 1 local destinado al servicio de Baños.	Solo se ha realizado el estudio de avalúo por parte de la Lonja

	<p>restitución del inmueble a través de demanda que se instaurará ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.</p>			
33	<p>Irregularidades Contrato No. 100 de 2012: No se anexaron la totalidad de los reportes de los mantenimientos de los aires acondicionados</p>	<p>Entregar un cuadro general de los aires existentes en la institución así como las respectivas fichas técnicas de cada uno de ellos.</p>	<p>Se realizó el cuadro general de los aires existentes en la institución con las respectivas fichas técnicas de cada uno de ellos.</p>	<p>Se realizó contrato de mantenimiento y se tiene fichas técnicas por cada uno</p>
34	<p>Después de indagar los precios del mercado y comparar la propuesta económica del contratista "MI compute" se evidenció que existen sobrecostos que repercuten mayor gravedad en cuanto al detrimento del patrimonio público.</p>	<p>El Grupo de Registro Automotor y el Grupo de Licencias de Conducción realizaron los estudios previos en base a las cotizaciones presentadas por empresas legalmente constituidas y teniendo en cuenta los precios de mercado suministrados por esas empresas las cuales habían cotizado desde hace varios años con la entidad, y habían suministrados los elementos por varias vigencias. Motivo por el cual no existía duda (artículo 29 Ley 80/93). El valor estimado indica el costo probable del contrato para fines presupuestarios y fiscales es decir todo contrato estatal se celebra para la realización cabal del objeto contractual sin que la obligación de las partes se limite a la "estimación de la cláusula del precio."</p>	<p>Teniendo en cuenta los estudios previos estos fueron a justados a la ley con las debidas cotizaciones.</p>	





ANEXO No. 5 - Superintendencia de Puertos y Transporte

INFORME GENERAL

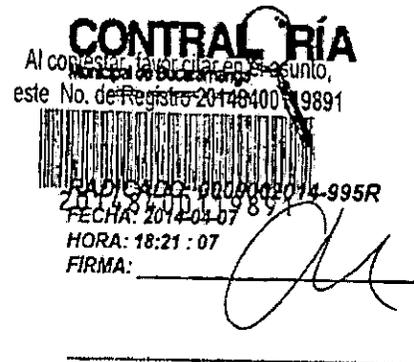


Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 26-03-2014

Dr.
Magda Milena Amado Gaona
Contralora Municipal de Bucaramanga
Carrera 11 No 34-52 fase III cuarto piso
Bucaramanga – Santander



ASUNTO: Remisión de información

Respetada Señora Contralora:

Nos permitimos informarle las determinaciones del Despacho de la Superintendencia Delegada, en desarrollo de las disposiciones vigentes y en especial de la visita realizada a las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el día 20 de febrero de 2014, y que a continuación transcribiremos:

Consideraciones Previas:

Que de acuerdo con el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, adicionado por el artículo 1° del Decreto 1402 de 2000, modificado por el artículo 3° del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia de Puertos y Transporte "ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto", especialmente para "inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte" (numeral 1°), e "inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación de las normas para el desarrollo de la gestión de infraestructura propia del sector transporte" (numeral 4°).

Que en relación con lo anterior, el artículo 42 ibídem, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, establece como sujetos de inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia, entre otros: "(...) 2. Las entidades del Sistema Nacional de Transporte, establecidas en la Ley 105 de 1993, excepto el Ministerio de Transporte, en lo relativo al ejercicio de las funciones que en materia de transporte legalmente les corresponden. (...) 5. Las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten servicios de instrucción y capacitación del servicio público de transporte. 6. Las demás que determinen las normas legales".



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Que los Organismos de Tránsito son parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional del Transporte, así lo establecen los artículos 1° de la Ley 105 de 1993, y 3° y 6° de la Ley 769 de 2002.

*Que el artículo 14 de la Resolución 3204 de 2010 establece que "la vigilancia, inspección y control a los Centros Integrales de Atención será ejercida por la Superintendencia de Puertos y Transporte,..." y en cumplimiento de esto, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio mediante Circulares No. MT 20124000122351 de 13 de marzo de 2012 ordenó que "el Organismo de Tránsito que no haya acreditado los requisitos determinados en la Resolución 3204 de 2010 ante el Ministerio para la realización del citado curso, o después de haberlos acreditado, no imparta la capacitación en las condiciones descritas, le será **deshabilitada la opción de cargue de información relacionada con los cursos para la reducción de las multas impuestas por infracciones de tránsito, en el sistema RUNT**", y No. 2012400039346 de 1 de agosto de 2012 estableció dentro de las acciones de control por parte de esa cartera Ministerial que "... de ser necesario para salvaguardar la información y el cumplimiento de las normas constitucionales y legales, sin perjuicio de las investigaciones administrativas y denuncias de carácter penal, se ordenará la **suspensión de la conectividad con el sistema RUNT, de todos aquellos Centros Integrales u Organismos de Tránsito, en los que se observen actuaciones que permitan la suplantación de quien cometió las infracciones de tránsito**".*

Antecedentes:

- 1. Mediante Circular Externa No. 0018 del 18 de julio de 2012, la Superintendencia de Puertos y Transporte impartió precisas instrucciones a los organismos de tránsito del país, en el sentido del deber de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos previstos en las Resoluciones 3204 y 4230 ambas de 2010 emanadas del Ministerio de Transporte, para así poder dictar cursos pedagógicos a los infractores de las normas de tránsito que desean obtener los descuentos previstos en la ley.*
- 2. En varias oportunidades esta Delegatura ha instado a los Organismos de Tránsito a que cumplan las normas relativas a la prestación del servicio de cursos a infractores en las condiciones establecidas en las citadas Resoluciones No. 3204 y No. 4230 de 2010; y en el caso concreto de la Dirección de Tránsito del municipio de Bucaramanga mediante oficio No. 20138200366911 de 17 de octubre de 2013, a través del cual, además, se conminó al titular del organismo de tránsito a que suspenda los cursos en caso de no cumplir con todos los requisitos dispuestos por el Ministerio de Transporte.*
- 3. El 20 de febrero de 2014 la Superintendencia de Puertos y Transporte practicó visita de inspección a las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la sede ubicada en el kilómetro 4 vía Girón; y se recogió evidencia sobre la naturaleza jurídica de quien presta el servicio, los aspectos legales, la información sobre los instructores - técnicos en seguridad vial, las instalaciones locativas, la certificación*



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

expedida al conductor infractor, los elementos tecnológicos y de comunicación y el cumplimiento de la norma técnica de calidad.

4. El informe de la visita de inspección fue puesto en conocimiento de esta Delegatura mediante memorando No. 20148200020203 de 7 de marzo de 2014, en el cual se concluye que se presentan varias inconsistencias en la forma cómo la Dirección de Tránsito de Bucaramanga dicta los cursos a infractores:

6. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS

Analizada la documentación aportada por la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, se evidencia lo siguiente:

6.1 La entidad no posee acto administrativo expedido por el INPEC y tampoco tiene convenio con casa cárcel autorizada por este, en la diligencia de inspección se informó a la funcionaria de la comisión de que no poseían este documento en virtud de que dentro de la jurisdicción del área metropolitana y sus alrededores no existe casa cárcel, el visitado manifiesta que resulta extremadamente oneroso suscribir un convenio con una casa-cárcel en esas condiciones.

6.2 Se pudo observar que la entidad no posee dentro de las instalaciones una dependencia para la realización de pruebas de Alchohemia, debido a que la Policía de tránsito las realiza en los operativos en las vías.

6.3 Dentro de los elementos tecnológicos y de comunicación se encontró que la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga posee equipo lector de huellas dactilar pero al momento de la visita no se encontraba en funcionamiento.

6.4 La inconsistencia más llama la atención es que la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, no posee resolución de habilitación por el Ministerio de Transporte para funcionar como CIA en materia de cursos pedagógicos a infractores de tránsito, en su lugar ostenta copia de oficio radicado MT: 20124210430641 de 17/08/2012, como consta en los documentos anexos al presente informe, no obstante la resolución 4230 de 2010 es muy clara al señalar que los organismos de tránsito pueden impartir clases hasta tanto se creen los CIAS y "En todo caso, cuando en la Jurisdicción de un Organismo de Tránsito se habiliten Centros Integrales de Atención, para que aquel continúe ejerciendo esta función, deberá habilitarse como tal, cumpliendo con el procedimiento y los requisitos establecidos en la resolución" para este caso concreto se verificó que dentro del área metropolitana de Bucaramanga Santander existes Centros Integrales de Atención habilitados por el ministerio de transporte razón por la cual el,



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Organismo de Transito de Bucaramanga debe acreditar el cumplimiento de todos los requisitos fijados en la resolución 3204 de 2010.

6.5 Los certificados expedidos por el organismo de transito fueron consultados en la página web del RUNT (opción organismo de transito – reporte de certificados expedidos por CIA'S desde diciembre de 2013 hasta la fecha) y no se observa reportes de cargue de información por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga; la consulta se realizó utilizando los diferentes filtros "por nombre del infractor, documento de identidad, por nombre del organismo de transito que lo expidió, por fecha de realización del curso e incluso por numero de comparendo" sin que se haya obtenido resultados de la consulta de lo cual se presume que el cargue de información al RUNT de ese certificado no fue realizado por la entidad, infringiendo las directrices impartidas por el Ministerio de Transporte en cuanto al cargue de información de los cursos a infractores generando inseguridad jurídica en cuanto a la validez del documento en todo el territorio nacional.

6.6 La Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga no posee Certificado de Gestión de Calidad NTC-ISO-9001 que trata el artículo 4 de la resolución 3204 de 2010. El vigilado aportó dentro del término, copia del cronograma de implementación de calidad del proceso de cultura vial de la Dirección de Transito teniendo en cuenta que los cursos pedagógicos se encuentra enmarcado dentro del proceso referido, no obstante el documento aportado no es claro en cuanto a la implementación del sistema de gestión de calidad en la ISO-9001, la resolución 3204 de 2010 especifica que en caso de que no se aporte copia del certificado de gestión de calidad, se entregue copia del contrato y cronograma de implementación del sistema, para este caso en concreto fue recibido el cronograma de trabajo proceso de cultura y no se recibió copia del contrato que se refiere el artículo 4 de la tantas veces citada resolución.

El cronograma recibido no es claro y no permite identificar que la entidad obtendrá la certificación de calidad en un plazo máximo de 12 meses como lo indica la norma, así mismo se debe tener en cuenta que el plazo de los 12 meses se debe empezar a partir de la fecha de habilitación que para el caso expuesto la autorización data de agosto de 2012.

Analizando el oficio mediante el cual el ministerio autoriza a la realización de cursos a este organismo de transito en el él se observan unas condiciones que deben cumplir para mantener este servicio de lo cual se observó un presunto incumplimiento de la directriz hecha por la Subdirección de Tránsito del Ministerio ya que el proceso de registro del candidato a la fecha de la visita de inspección no se realizó como lo establece la norma no se tomó huella dactilar para garantizar que la persona que realizó el curso es realmente el infractor.



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 26-03-2014

Dr.
Magda Milena Amado Gaona
Contralora Municipal de Bucaramanga
Carrera 11 No 34-52 fase III cuarto piso
Bucaramanga – Santander

CONTRALORÍA
Al contestar, la citar en el asunto,
este No. de Registro 2014040019891



RADICADO: 000000014-995R
FECHA: 2014-03-27 8:47
HORA: 18:21:07
FIRMA:

ASUNTO: Remisión de información

Respetada Señora Contralora:

Nos permitimos informarle las determinaciones del Despacho de la Superintendencia Delegada, en desarrollo de las disposiciones vigentes y en especial de la visita realizada a las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el día 20 de febrero de 2014, y que a continuación transcribiremos:

Consideraciones Previas:

Que de acuerdo con el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, adicionado por el artículo 1° del Decreto 1402 de 2000, modificado por el artículo 3° del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia de Puertos y Transporte "ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto", especialmente para "inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte" (numeral 1°), e "inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación de las normas para el desarrollo de la gestión de infraestructura propia del sector transporte" (numeral 4°).

Que en relación con lo anterior, el artículo 42 ibídem, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, establece como sujetos de inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia, entre otros: "(...) 2. Las entidades del Sistema Nacional de Transporte, establecidas en la Ley 105 de 1993, excepto el Ministerio de Transporte, en lo relativo al ejercicio de las funciones que en materia de transporte legalmente les corresponden. (...) 5. Las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten servicios de instrucción y capacitación del servicio público de transporte. 6. Las demás que determinen las normas legales".



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

7. CONCLUSIONES

De lo anterior se puede colegir que la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga infringe normas contempladas en la resolución 3204 de 2010 a saber:

- Numeral 3 del artículo 3 de la citada resolución en que no posee Certificado de Gestión de Calidad NTC-ISO-9001 y el documento del cronograma de implementación del sistema no es claro y no permite identificar su certificación en el plazo máximo de 12 meses.
- Numeral 6 del Artículo 3 de la citada resolución en virtud de que no posee una dependencia disponible para la práctica de la prueba de alcoholemia, de acuerdo con el artículo 150 de la ley 769 de 2002. ;
- Numeral 7 del Artículo 3 debido a que no cuenta con un equipo técnico lector de huellas dactilares – biométrico para la conectividad con el sistema RUNT concordante con el artículo 8 de la resolución numeral 2 identificación biométrica de la huella dactilar.
- Artículo 1º de la resolución 4230 de octubre de 2010 que modifica el inciso 2º del párrafo del artículo 10 de la Resolución 3204 de 2010 en el sentido de que "El curso sobre normas de tránsito de que trata la resolución 4230 será impartido por los Organismos de Tránsito, hasta tanto se habiliten los Centros Integrales de Atención, de conformidad con los requisitos establecidos para tal efecto (el subrayado es nuestro)

Por consiguiente se deduce que una vez fueron habilitados los Centros Integrales de Atención, los organismos de tránsito que imparten clases deben cumplir con los requisitos de operación exigidos por la norma contemplados en la resolución 3204 de 2010 o aquella que la modifique o revoque; así mismo la resolución 4230 en su inciso tercero que reza lo siguiente: "en todo caso, cuando en la Jurisdicción de un Organismo de Tránsito se habiliten Centros Integrales de Atención, para que aquel continúe ejerciendo esta función, deberá habilitarse como tal, cumpliendo con el procedimiento y los requisitos establecidos en esta resolución"
Subrayado fuera del texto

Nótese entonces que la cita textual de la resolución exhorta a los Organismos de tránsito habilitarse como CIA para seguir dictando cursos a infractores de tránsito, requisito que no fue acreditado por parte del organismo de tránsito visitado, sin embargo frente a la naturaleza jurídica de estos entes es importante aclarar que si bien es cierto el decreto 019 de 2012, dice que el curso sobre normas de tránsito se puede realizar en un CIA o un Organismo de tránsito esto no los exime de cumplir con los,



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

requisitos fijados mediante las resoluciones 3204 de 2010 y la 4230 del mismo año en virtud de que regulan específicamente el tema de los cursos a infractores.

- Artículo 12 Numeral 6 de la aludida resolución en cuanto a que no reporta al RUNT la asistencia al curso en las condiciones y oportunidad exigidas en las normas respectivas.

8. ACCIONES RECOMENDADAS

8.1 Teniendo en cuenta que en la página web del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, no aparece reflejado el cargue de información relacionada con los cursos para la reducción de las multas por infracciones de tránsito por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga Santander, se recomienda oficial al RUNT para que aclare por qué el organismo de tránsito de Bucaramanga no aparece en los registros de certificados expedidos en el periodo comprendido desde el tres de Diciembre de 2013 (3/12/2013) hasta 04 de marzo de 2014

8.2 Se recomienda remitir el contenido del presente informe al grupo de investigaciones y control para los asuntos de su competencia por las presuntas transgresiones a la norma".

Conclusiones y Acciones:

Estas circunstancias irregulares no sólo constituyen violación de las normas referidas sino que: i) permite reconocer descuentos a infractores sin el lleno de requisitos para dictar cursos pedagógicos, lesionando el erario público, y ii) arriesga el propósito de seguridad vial, en la medida que no permiten tener certeza sobre la veracidad de las certificaciones expedidas, además que el servicio se presta en condiciones anómalas.

*Por lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos sancionatorios e investigaciones a que haya lugar, se **ORDENA** al Dr. RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE, Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, proceda a **SUSPENDER** inmediatamente los cursos pedagógicos a infractores que desarrolla en las locaciones ubicadas en el kilómetro 4 vía Girón, y en cualquier otra sede, hasta tanto acredite a este Despacho: i) **habilitación expresa de cada sede por parte del Ministerio de Transporte;** ii) **el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Resoluciones 3204 y 4230 de 2010 expedidas por el Ministerio de Transporte en cada sede que autorice el Ministerio, incluida la certificación a través de la cual la entidad del caso señale que la Secretaría cumple en cada sede autorizada por el Ministerio con la norma NTC:9001-2008, en cuanto al sistema de gestión de calidad en el servicio.***



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

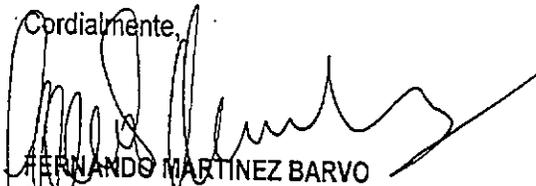
De la misma manera, se ORDENA a la Concesión RUNT y al SIMIT, la desconexión inmediata de la Secretaría Distrital de Movilidad, respecto del reporte de cursos pedagógicos a infractores, hasta nueva orden de esta Delegatura.

El Organismo de Tránsito deberá informar sobre el cumplimiento de este requerimiento tanto a la Superintendencia como al Ministerio de Transporte.

Por la naturaleza de esta orden, es un acto administrativo de trámite que no es susceptible de recurso alguno conforme lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Todo lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


FERNANDO MARTINEZ BARVO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Proyectó: LUZ EDITH RINCON SUESCUN – Profesional de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor
c:\users\luzrincon\desktop\plantilla.doc 